LISTA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Nombre o Razón social		Contrato No.	Fecha de Suscripción del Contrato:
C.C. / NIT			
Directivo Área de Origen	*MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ*	*Abogado responsable del proceso de contratación (Corporativa)*	*HUGO HERNANDO AGUIRRE CORRALES*

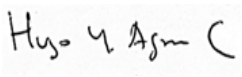
ETAPA DEL PROCESO	DOCUMENTO	RECIBIDO	NO RECIBIDO	NO APLICA	TIPO DE DOCUMENTO (Físico, electrónico o digital)
ETAPA PRECONTRACTUAL	1. Hoja de Verificación y control de Documentos.	X			Electrónico
	2. Memorando Solicitud Elaboración Contrato.	X			Electrónico
	3. Plan Anual de Adquisiciones.	X			Electrónico
	4. Ficha EBI (cuando aplique).			X	Electrónico
	5. Certificado de disponibilidad Presupuestal.	X			Electrónico
	6. Estudios previos.	X			Electrónico
	7. Análisis de Sector.	X			Electrónico
	8. Matriz de Riesgos.	X			Electrónico
	9. Soportes del Estudio de mercado, si a ello hubiere lugar.	X			Electrónico
	10. Aviso de convocatoria pública				Electrónico
	11. Elaboración Proyecto Pliego de Condiciones				Electrónico
	12. Respuesta y Publicación a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.				Electrónico
	13. Acto administrativo de apertura del proceso de selección				Electrónico
	14. Elaboración Pliego de Condiciones o Invitación Pública de Mínima Cuantía cuando aplique.				Electrónico
	15. Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones o Invitación				Electrónico
	16. Audiencia de asignación de Riesgos / Aclaración de pliegos / apertura de ofertas, cuando aplique.				Electrónico
	17. Listado de asistencia audiencia de riesgos/ aclaración de pliego / apertura de ofertas, cuando aplique				Electrónico
	18. Propuestas presentadas a través del Secop II				Electrónico
	19. Designación Comité Evaluador o Asesor				Electrónico
	20. Evaluación de Ofertas/ Informe de Evaluación				Electrónico
	21. Respuesta observaciones al informe de evaluación de las propuestas / Publicación				Electrónico
	22. Audiencia pública de adjudicación/ Acta y resolución de adjudicación o declaratoria de desierta o Aceptación de Oferta				Electrónico
	23. Formato de relación de contratos prestación de servicios Directiva 003 de 2021 SJD (cuando aplique)				Electrónico
	24. Formato de compromiso de transparencia y anticorrupción				Electrónico
	25.Certificado de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM				Electrónico
ETAPA CONTRACTUAL	Contrato.				Electrónico
	Certificado de Registro Presupuestal.				Electrónico
	Garantía Única, Aprobación y Validación (en caso de no ser aprobada en el SECOP II, se hará de manera física)				Físico y electrónico
	Acta de inicio Original				Físico y electrónico
	Informes del Contratista – Supervisor (Formato 2311400-FT-197), deben incluir la acreditación o certificaciones de estar al día con el sistema de seguridad social y parafiscales. Así como todos los documentos necesarios para el pago conforme lo estipulado en el contrato.				Físico y electrónico
	Informes del Contratista – Supervisor- financiero deben incluir la acreditación o certificaciones de estar al día con el sistema de seguridad social y parafiscales. Así como todos los documentos necesarios para el pago conforme lo estipulado en el contrato.				Físico y electrónico
	Reportes de pago de la Secretaría				Electrónico
	Solicitud de Modificación Contractual (cuando aplique).				Electrónico
	Modificaciones Contractuales (cuando aplique).				Electrónico

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Nombre o Razón social		Contrato No.	Fecha de Suscripción del Contrato:
C.C. / NIT			
Directivo Área de Origen	*MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ*	*Abogado responsable del proceso de contratación (Corporativa)*	*HUGO HERNANDO AGUIRRE CORRALES*

	Certificado de Registro Presupuestal de la modificación, (cuando aplique).				Electrónico
	Modificación de la Garantía Única y Aprobación, (en caso de no ser aprobada en el SECOP II, se hará de manera física).				Físico y electrónico
	Documentos soporte de Incumplimientos Contractuales (cuando aplique).				Electrónico
FINALIZACION DEL CONTRATO	Informe Final de Contrato				Físico y electrónico
	Constancia devolución de bienes y cancelación de servicios				Físico y electrónico
	Acta de Terminación y liquidación de Mutuo Acuerdo (cuando aplique).				Físico y electrónico
	Acta de Liquidación (cuando aplique).				Físico y electrónico

FIRMA DEL ABOGADO QUE REVISÓ LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los código						
Código UNSPSC (cada código separado por ;	Descripción	s de inicio de proceso de s	ada de presentación de o	ración del contrato (núme	contrato (intervalo: días,	Modalidad de selección
43211700;42131600;42131700;42132200;12352100;26111700;42171900;42172000	DGC-F-010: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	11	11	1	1	CCE-10

s que aplican a cada columna.

Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable
0	15.058.000 COP	15.058.000 COP	0	0	Direccion de Gestion Corporativa	CO-DC-11001	Hernando Andres De la rosa Chamorro	3813000

Correo electrónico del responsable	sceptible de li	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	estinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo es	ministro de bienes y servici
hadelarosac@secretariajuridica.gov.co	0	0	0	-

0136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

UNIDAD EJECUTORA 01

MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
Fecha: 2025.11.14 10:13:15 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 367

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ

DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202010020727190004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000
O21202010030535299007	Minibotiquines y estuches similares con productos medicinales o cosméticos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	5.000.000
O21202010030636260004	Guantes de cirugía	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.277.000
			Total	**9.277.000**

Objeto:

Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad ysalud en el trabajo.

Se expide a solicitud de MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ Cargo DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E), mediante oficio número 3-2025-11295 de NOVIEMBRE 10 DE 2025.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 14 DE 2025

Documento firmado por: MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ / Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Aprobó: MFQUIJANOV 14.11.2025

Elaboró: LCORREDOR 14.11.2025

Impresión: 14.11.2025-09:58:41 MFQUIJANOV 0000786586 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES			
ÁREA(S) DE ORIGEN QUE ELABORA(N) LOS ESTUDIOS PREVIOS:	Dirección de Gestión Corporativa	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	18 de noviembre de 2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. *Estudios y documentos previos* y 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía,* se realizan los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital, como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito, tiene por objeto generar, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, armonización y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.

En correspondencia con ello, el Decreto Distrital 323 de 2016 establece la naturaleza, estructura organizacional y funciones de las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital y, en su artículo 15, consagra como funciones de la Dirección de Gestión Corporativa la de *"Dirigir, coordinar y controlar, al interior de la Secretaría, la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico, operativo y financiero, de conformidad con las disposiciones vigentes",* así como, el artículo 5 también señala la función de *"Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes".* (Subrayado fuera de texto).

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto Nacional 1072 de 2015 establece la obligación de implementar medidas de prevención y control, entre ellas los equipos y elementos de protección personal y colectiva (EPP), definidos como "medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo".

De igual manera, el artículo 2.2.4.6.25 ibídem prevé, como obligación del empleador, la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, disponiendo que deben existir medidas aplicables a todos los centros y turnos de trabajo y a la totalidad de los trabajadores, sin distinción de su forma de contratación, incluidas las personas contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes.

El parágrafo 1° de la misma disposición señala expresamente que el empleador debe

suministrar los EPP sin costo para el trabajador, y garantizar su uso adecuado, mantenimiento, reposición oportuna y recambio conforme a su vida útil, asegurando su efectividad en la protección de la salud e integridad de los colaboradores. A su vez, el literal c) del artículo 2 del Decreto 614 de 1984 establece como actividad de la Salud Ocupacional la obligación de "proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral". Conforme a lo anterior, el artículo 3 del mismo decreto dispone que las normas de Salud Ocupacional se aplican a todo lugar y clase de trabajo y regulan las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

En atención a estas disposiciones, y en el marco del Proceso de Gestión del Talento Humano a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa, se considera indispensable incorporar medidas de seguridad y salud en el trabajo como condiciones necesarias para garantizar el bienestar, prevenir riesgos laborales y promover ambientes de trabajo seguros, sanos y adecuados para las y los servidores públicos de la Secretaría Jurídica Distrital. Este enfoque responde a los mandatos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, regulado por la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que exigen la identificación, evaluación y control de peligros, así como la implementación de medidas preventivas y correctivas.

En este sentido, la Entidad, comprometida con el bienestar de sus colaboradores, ha adelantado diversas acciones orientadas al fortalecimiento del SG-SST, tales como la adopción de medidas de bioseguridad, la provisión de elementos de protección personal, el fortalecimiento de la Brigada de Emergencias y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, así como el suministro de insumos esenciales para garantizar la protección de todo el personal en el desarrollo de sus funciones.

Dentro del presupuesto aprobado para la presente vigencia se cuenta con recursos destinados a la adquisición de elementos requeridos en el marco del SG-SST, necesarios para garantizar condiciones laborales seguras y dar cumplimiento a la normatividad vigente. Para determinar la cantidad de elementos a adquirir, la Entidad dispone de un inventario de 18 botiquines (de pared y portátiles), los cuales deben mantenerse en óptimas condiciones conforme a la Resolución 0705 de 2005, que regula la disponibilidad de elementos de primeros auxilios atendiendo el nivel de riesgo y la capacidad de los establecimientos.

En consecuencia, la contratación proyectada tiene como finalidad reemplazar los elementos vencidos o próximos a vencer tales como yodopovidona o jabón quirúrgico, solución salina, alcohol, gasas, esparadrapo, cinta micropore, curas, apósitos y guantes de látex, así como reponer elementos de consumo habitual como vendas elásticas, inmovilizadores y toallas antisépticas, asegurando la capacidad de respuesta ante emergencias dentro de las instalaciones.

Adicionalmente, se requiere la adquisición de respiradores, guantes de nitrilo y batas de

protección, destinados al personal expuesto a material particulado por la naturaleza de sus labores, particularmente en el Archivo Central, auxiliares y asistentes encargados de manipulación documental y el personal de servicios generales. Estos EPP deben ser reemplazados de manera periódica conforme a su vida útil, horas de exposición y condiciones de uso, con el fin de preservar su efectividad y proteger la salud respiratoria de los colaboradores.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la obligación institucional de prevenir riesgos laborales y garantizar condiciones óptimas de seguridad para el personal, se encuentra plenamente justificada la contratación para la adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es dar cumplimiento a los estándares mínimos del SG-SST, reducir la probabilidad de incidentes y enfermedades laborales, y asegurar la protección integral de los servidores y contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital.

De acuerdo con la necesidad identificada y en cumplimiento del deber de planeación, la Entidad incluyo en su Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, el objeto y el presupuesto estimado para la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DGC-F-010: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
42131600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42131700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Prendas textiles quirúrgicas
42132200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
12352100	Material químico incluyendo Bioquímicos y materia de gas	Compuestos y mezclas	Derivados Orgánicos y compuestos sustituidos
42171900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencias

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
42172000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Conforme lo anterior, es imprescindible que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos idóneos para lograr la selección objetiva de los contratistas.

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente estudio se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general y, a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Conforme a lo anterior y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1072 de 2015, el presente proceso corresponde a una mínima cuantía toda vez que el valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, con independencia de su objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($8.722.470,00) M/CTE.,** incluido IVA y demás impuestos, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría Jurídica Distrital adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la adquisición de elementos de seguridad y salud del trabajo es de **OCHO MILLONES**

ESTUDIOS PREVIOS

SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($8.722.470,00) M/CTE., que incluye todos los costos directos e indirectos, detalla a continuación:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)	VALOR TOTAL
MASCARA RESPIRADOR N95	UNIDAD	300	$5.385,00	$1.615.500,00
ALCOHOL ANTISÉPTICO	FRASCO	23	$5.845,00	$134.435,00
JABÓN QUIRÚRGICO	FRASCO	16	$19.464,00	$311.424,00
YODOPOVIDONA	FRASCO	10	$13.498,00	$134.980,00
GASA ASÉPTICA NO ESTÉRIL TEJIDA	UNIDAD	20	$7.696,00	$153.920,00
SOLUCIÓN SALINA	FRASCO	20	$8.103,00	$162.060,00
INMOVILIZADOR MALEABLE	UNIDAD	5	$40.114,00	$200.570,00
TORNIQUETE TÁCTICO	UNIDAD	3	$49.817,00	$149.451,00
BATA MANGA LARGA	UNIDAD	30	$10.530,00	$315.900,00
COMPRESA NO ESTÉRIL	PAQUETE X 20 UNIDADES	10	$33.067,00	$330.670,00
VENDA ELÁSTICA 5X5 YARDAS	UNIDAD	20	$6.512,00	$130.240,00
VENDA ELÁSTICA 6X5 YARDAS	UNIDAD	20	$6.890,00	$137.800,00
VENDA ELÁSTICA 4X5 YARDAS	UNIDAD	20	$5.864,00	$117.280,00
VENDA ELÁSTICA 3X5 YARDAS	UNIDAD	20	$5.304,00	$106.080,00
VENDAS FIJAS DE 5"	UNIDAD	20	$7.948,00	$158.960,00
VENDAS FIJAS DE 2"	UNIDAD	20	$4.126,00	$82.520,00
VENDA TRIANGULAR DE EMERGENCIA	UNIDAD	10	$9.559,00	$95.590,00
TOALLA ANTISÉPTICA	CAJA X 100 UND	2	$11.905,00	$23.810,00
CURAS	CAJA X 20 UND	20	$9.027,00	$180.540,00
CINTA QUIRÚRGICA O MICROPORE	UNIDAD	20	$12.555,00	$251.100,00
APÓSITO ESTÉRIL ADHESIVO	CAJA X 5 UND	10	$157.420,00	$1.574.200,00
ESPARADRAPO	UNIDAD	20	$19.487,00	$389.740,00
GUANTES DE NITRILO	CAJA X 100 UND	50	$29.256,00	$1.462.800,00
GUANTES DE LÁTEX	CAJA X 100 UND	20	$25.145,00	$502.900,00
TOTALES			**$504.517,00**	**$8.722.470,00**

Ver especificaciones técnicas de cada ítem - ANEXO TÉCNICO

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

INFORMACIÓN FINANCIERA	
CÓDIGO RUBRO	O2120201002072719004 - Tapabocas y otras prendas de ropa medica
VALOR RUBRO	2.000.0000
CÓDIGO RUBRO	O2120201003053529907 – Minibotiquines y estuches similares con productos medicinales o Cosméticos
VALOR RUBRO	5.000.000
CÓDIGO RUBRO	O2120201003063626004 - Guantes de cirugía
VALOR RUBRO	2.277.000
FECHA DE EXPEDICIÓN	14 de noviembre de 2025
VALOR TOTAL CDP	**9.277.000**
N° DE CDP	367

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Secretaría Jurídica Distrital determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la presente modalidad, teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que, una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia, oferte el menor precio.

> ***Mínima Cuantía:*** *la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.*

Nota: La oferta se presentará a través de la plataforma SECOP II, con el diligenciamiento del formato de propuesta económica. La entidad podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	*CUMPLIMIENTO*
VERIFICACIÓN JURÍDICA	*Habilitante*
VERIFICACIÓN TÉCNICA	*Habilitante*

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia y técnicas), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

6.1.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

6.1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades.

Para efectos de realizar la verificación jurídica, el proponente deberá allegar junto con su oferta los siguientes documentos:

6.1.1.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el representante legal para personas jurídicas, la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, o la persona natural proponente. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva o integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

6.1.1.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la **carta de presentación de la propuesta** se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.

En el evento de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, con negocios permanentes en Colombia, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 58 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

6.1.1.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

En el certificado del oferente persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal, se verificará lo siguiente:

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Adicionalmente en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se constatará que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término de ejecución del contrato, de liquidación y un (1) año más; y también, se revisarán las facultades del representante legal y su objeto social, que deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada persona jurídica o natural integrante de los mismos, deberá allegar el certificado aquí requerido, el cual deberá contener la información y cumplir con las exigencias señaladas en este numeral.

En cualquier caso, la fecha de expedición del certificado indicado en este numeral no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y las facultades de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en Colombia, cuya fecha de expedición debe ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

Las **personas jurídicas extranjeras** deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las **personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencia o duración, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, soporte donde se debe señalar expresamente que su representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o en defecto de lo anterior, se debe aportar la autorización expresa otorgada a su representante por el respectivo órgano directivo del proponente. Así mismo deberá:

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificado no existe de acuerdo con la legislación que rija estos aspectos en el país de origen del proponente, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por la autoridad competente del respectivo país, o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. En consecuencia, cuando un oferente persona jurídica extranjera se encuentre dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberá declarar, según la legislación de su país de origen, que el certificado requerido no se puede aportar como se exige en el pliego de condiciones o que el mismo no contiene todos los datos indicados en este numeral. Para estos efectos, el proponente debe dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

6.1.1.1.4. Autorización del órgano social

Si en el estatuto social se impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato al representante legal del proponente, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por el órgano que sea competente según lo señalado en el documento de constitución o creación de la respectiva persona jurídica. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de sus integrantes, si en sus estatutos individuales existe la limitación.

En la autorización a la que se está haciendo mención, se debe expresar en forma clara, que el representante legal se encuentra autorizado por parte del órgano competente, establecido en el documento de creación de la respectiva persona jurídica, para comprometerla, firmar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso de selección, y si a ello hubiere lugar, para participar en consorcio o unión temporal en esta contratación. En el caso de sociedades, para acreditar este requisito se debe cumplir con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio.

6.1.1.1.5. Documentos de Existencia y Representación Legal otorgados en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

6.1.1.1.6. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** como Entidad contratante.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal **deberán cumplir individualmente** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, como persona natural o jurídica, según sea el caso.
- Debe presentarse el documento de conformación del consorcio o la unión temporal debidamente firmado por todos sus integrantes.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la establecida en el contrato para la liquidación y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nacional 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, **en relación con la facturación deben manifestar:**

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

NOTA: En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Cuando participen personas extranjeras sin sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.

Precisiones para tener en cuenta por parte de los consorcios o uniones temporales:

- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

6.1.1.1.7. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Formato No. 4)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en

el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como, los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La certificación expedida deberá incluir la fecha de su elaboración.

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, donde se acredite que se encuentre al día en los pagos de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar dichos pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de una oferta presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes que sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda.

NOTA: La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, no aplica para una persona jurídica extranjera, salvo que participe a través de una sucursal que esté legalmente constituida en Colombia, caso en el cual deberá acreditar este requisito como se exige en el presente numeral. Cuando la sucursal no tiene empleados, no debe cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser certificada por parte de su Revisor Fiscal, o de su Representante Legal, según corresponda.

La **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

El proponente deberá allegar la **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES (Formato No. 4)** con el fin de acreditar el requisito señalado en este numeral.

6.1.1.1.8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Revisor Fiscal

Toda persona natural colombiana que funja como revisor fiscal en el presente proceso de selección, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía, para el caso de

un extranjero, deberá aportar la cédula de extranjería o el documento de identificación correspondiente.

6.1.1.1.9. Tarjeta profesional del revisor fiscal

El Revisor Fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma, este último documento debe tener una vigencia de tres (3) meses contados desde su expedición, la cual debe ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

6.1.1.1.10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Representante Legal

Todo proponente que sea persona natural colombiana deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto Nacional 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica, sea oferente singular o integrante de un consorcio o una unión temporal que participe en este proceso de selección. En el caso, que el representante del consorcio o de la unión temporal sea diferente a los representantes legales de sus integrantes deberá allegar la respectiva copia de la cédula.

Toda persona natural extranjera con permiso para trabajar en Colombia que funja como interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de extranjería acompañado de la fotocopia del pasaporte y la visa correspondiente.

6.1.1.1.11. Situación Militar definida

En la fecha que se celebre el contrato que resulte del presente proceso de selección la entidad verificará el cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, si a ello hubiere lugar.

6.1.1.1.12. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos

El interesado en participar (persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal) debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la empresa, o los integrantes del consorcio o unión temporal no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos, como se requiere en el **Formato No. 2** correspondiente al **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN** de la presente invitación pública.

6.1.1.1.13. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloria.gov.co).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

6.1.1.1.14. Certificado de antecedentes de la Personería

La **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería (cuando el mismo ya se haya tramitado por primera vez), que la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el interesado en participar cuente con el correspondiente certificado expedido por la Personería, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.personeriabogota.gov.co).

6.1.1.1.15. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que la persona natural o persona jurídica interesada en participar en el proceso de selección y su representante legal, así como cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentren reportados.

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co).

6.1.1.1.16. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** verificará el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal, se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co).

6.1.1.1.17. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, la entidad verificará si han transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de una multa al proponente y si éste no ha pagado la misma con sus intereses. Para tal efecto, se consultará la información existente en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y si fuese procedente la Secretaría Jurídica Distrital dará aplicación al numeral 4 del artículo 183 de la disposición ya citada.

6.1.1.1.18. Certificado de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Los proponentes deberán adjuntar el Certificado de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica de conformidad con la Ley 2097 de 2021, expedida por el Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal, se deberán aportar los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web https://www.redam.gov.co/).

6.1.1.1.19. Registro Único Tributario - RUT

Los proponentes deberán adjuntar el Registro Único Tributario actualizado de conformidad con la normatividad tributaria vigente y la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá adjuntar el Registro Único Tributario Actualizado, si tienen la calidad de adjudicatarios se les solicitara el RUT como consorcio y/o unión temporal

NOTA: El proponente que resulte favorecido deberá allegar previo a la suscripción del contrato y en la fecha establecida en el cronograma, la certificación bancaria de la empresa.

6.1.1.1.20. Pacto de Transparencia

El compromiso de transparencia y anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del **Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y del **Formato No. 2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**

La Ley 599 de 2000, prevé como “DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” en sus artículos 405, 406, 408, 409, 410 y 410A conductas en las cuales puede incurrir el servidor público cuando i). Reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales; ii). Acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones; iii). Intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades; iv). Se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones y v). Tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como

efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. De conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá, D.C., o correo electrónico: **buzon1@presidencia.gov.co**.

6.1.1.1.21. Cumplimiento del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades

Pueden participar en el presente proceso, como Proponente, o como Miembros de un Proponente Plural, quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una de las referidas causales durante el proceso, o con posterioridad a la adjudicación, debe ser comunicada por el proponente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la misma, y en ese caso se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del Contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, de conformidad con lo previsto en la ley. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratante, éste cederá el Contrato, previa autorización escrita de la Entidad Contratante, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Proponente Plural este cederá su participación a un tercero de las mismas condiciones que se acreditaron en la Propuesta, por parte del respectivo Miembro del Proponente Plural, previa autorización escrita de la Secretaría Jurídica Distrital.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integran un Consorcio o Unión Temporal.
El Proponente deberá suscribir el **Formato No. 3**, certificado de **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.

En el evento en que no se aporte con la oferta esta documentación, se solicitará al proponente allegue el/los documentos dentro del plazo que le señale para el efecto, en todo caso, cuando el proponente no acredite que al momento de presentación de su propuesta cumple con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no será considerada hábil.

6.1.1.1.22. Autorización para el tratamiento de datos personales y realización de actividades de debida diligencia. (Formato No 07).

Autorizar por medio de la presentación del **Formato No. 07 Autorización para el tratamiento de datos personales y realización de actividades de debida diligencia** diligenciado, que, informada, expresa e inequívoca la Secretaría jurídica Distrital, tratará los datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, de tal forma que pueda consultar en bases de datos, públicas y privadas en relación con el comportamiento financiero, patrimonial, judicial, laboral o académico, conforme a estudios y verificación de información adelantada por la entidad pública.

6.1.1.1.23 Registro único de beneficiarios finales – RUB

Aportar el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB, registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales.

6.1.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

6.1.2.1. ANEXO TÉCNICO Y CALIDAD

Mediante declaración juramentada anexa a su propuesta (**Formato No. 5**), el proponente deberá acreditar que conoce y dará cumplimiento a todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico.

6.1.2.2. CONDICIONES AMBIENTALES

Mediante declaración juramentada anexa a su propuesta (**Formato No. 6**), el proponente deberá acreditar que conoce y dará cumplimiento a los requisitos ambientales exigidos en los documentos del proceso y los demás estipulados en el mencionado formato.

6.1.2.3. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia el proponente o los miembros del proponente plural deberán certificar experiencia mediante la acreditación de un (1) contrato ejecutado, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso expresado en SMMLV, que para el presente caso son 6,13, y cuyo objeto y características sean iguales o similares a las requeridas por la Entidad, celebrados con entidades públicas o empresas privadas.

ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para MiPymes, la entidad consideró para el presente proceso de selección, incorporar el aspecto relacionado con "numero de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente", en razón a la naturaleza del contrato que requiere se acredite la experiencia.

De acuerdo con lo anterior, el criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia mínima habilitante:

- Los proponentes que cumplan con la calidad de MiPymes, podrán acreditar su experiencia a través de Un (1) contrato adicional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Proponentes MiPymes	Entre uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos
Proponentes en general – sin incentivo	Una (1) certificación de contratos

Las certificaciones de la experiencia requerida deben contener como mínimo:

- Identificación de quien origina la certificación (nombres e identificación)
- Nombre del contratista
- Razón Social, Domicilio, teléfonos, e-mail, Nit.
- Fecha de Emisión de la Certificación
- Objeto del contrato (Claramente definido)
- Fecha de Inicio – Fecha de Finalización
- Valor del Contrato
- Valor ejecutado del contrato
- En caso de que la certificación pertenezca a una experiencia obtenida como proponente plural, la misma debe contener el porcentaje de participación dentro de la figura plural.

La Secretaría Jurídica Distrital se reserva el derecho de verificar el contenido de la certificación aportada.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita o el contrato no tenga dicha información, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato para el efecto.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato para el efecto.
- Las fechas de suspensión o reanudación, se podrán acreditar con copia de las actas respectivas o documento equivalente.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación.

La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento.

6.1.3. REQUISITOS CARÁCTER FINANCIERO

6.1.3.1. INDICADORES FINANCIEROS

El Decreto 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 2:

> *"2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios." (…)*

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con las características del proceso y la normatividad vigente, por cuanto en el contrato producto del presente proceso los pagos se efectuarán contra entrega de bienes y elementos requeridos, no se requiere capacidad financiera y organizacional mínima habilitante.

6.1.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Decreto 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 2:

> *"2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios." (…)*

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con las características del proceso y la normatividad vigente, por cuanto en el contrato producto del presente proceso los pagos se efectuarán contra entrega de bienes y elementos requeridos, no se requiere capacidad financiera y organizacional mínima habilitante.

6.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Los proponentes deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes para participar en proceso de mínima cuantía.

El presente proceso no tiene factores ponderables, de conformidad con el literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá hacer su oferta económica a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

La aceptación de oferta del presente proceso se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad presentada en SECOP II, la cual será la que establezca el MENOR PRECIO OFERTADO, teniendo en cuenta los ítems y el total presentado en el ***Formato de propuesta económica.***

Las ofertas deberán presentarse en moneda legal colombiana.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio, la adquisición y entrega de los insumos, el talento humano, las prestaciones sociales, seguridad social integral y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, los impuestos y demás gastos que se originen con ocasión de la presentación y posterior aceptación de la oferta; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se consideraran costos adicionales a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital.

La Secretaría Jurídica Distrital, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

NOTA N° 1: Cuando se oferte algún bien sin IVA, por favor indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

NOTA N° 2: Cuando se presenten proponentes que no sean responsables de IVA y para efectos de la evaluación económica y en observancia del principio de igualdad y del deber de selección objetiva, se tomará el precio de cada propuesta con el valor de IVA atendiendo a lo dispuesto en el concepto de ANCP-CCE-4201912000006059.

NOTA N° 3: En relación con las propuestas económicas, la entidad aproximará los precios ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA N° 4: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

NOTA N° 5: Es causal de rechazo superar el valor total del presupuesto oficial estimado.

NOTA N° 6: Los valores ofertados por el proponente en el ***Formato de propuesta económica***, no podrán superar el *"VALOR TECHO - Valor total unidades requeridas IVA incluido"*, allí señalados y establecidos de acuerdo con el estudio de mercado realizado para la determinación del presupuesto del proceso, so pena de rechazo de esta.

NOTA N° 7: La Entidad no aceptará ofertas parciales.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 4° de la Ley 1150 de 2007,el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), procede a evaluar el riesgo de la presente contratación, de conformidad con el anexo adjunto.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en documento anexo y dadas las obligaciones contractuales, se hace necesario que EL/LA CONTRATISTA constituya como mínimo, a favor de **Bogotá Distrito Capital - Secretaría Jurídica Distrital, NIT 899.999.061-9**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a través del SECOP II, cualquiera de las garantías estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y subsiguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

GARANTÍAS EXIGIBLES		
AMPAROS EXIGIBLES	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Desde la fecha de inicio estimada del contrato descrita en SECOP II, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, llegado el caso que no se ha liquidado el contrato en este término se debe ampliar la vigencia del amparo hasta su liquidación.

GARANTÍAS EXIGIBLES		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Desde la fecha de inicio estimada del contrato descrita en SECOP II, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación de mínima cuantía no requiere del análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales, de conformidad con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente que establece que "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".[1]

11. DIRECTIVA DISTRITAL 001 DE 2011

Esta Directiva prevé la posibilidad de vincular o contratar para la ejecución del contrato, personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. Dichas personas deberán ser elegidas de la base de datos elaborada para esos fines por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Hecho el análisis correspondiente, y por tratarse del suministro de bienes, la Secretaría Jurídica Distrital ha determinado, que no es procedente la aplicación de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por lo tanto, **NO** es de obligatorio cumplimiento para el Contratista adjudicatario del presente proceso de selección, contratar o vincular a población beneficiaria de dicha Directiva, incluida en la base de datos ya mencionada.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, este proceso es susceptible de limitación a Mipymes.

13. CONDICIONES CONTRACTUALES

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

13.1.1. Obligaciones de la Secretaría Jurídica Distrital

[1] Colombia Compra Eficiente, Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales (M-MACPC-14), PAG. 9

13.1.1.1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
13.1.1.2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13.1.1.3. Suscribir el acta de inicio.
13.1.1.4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
13.1.1.5. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral incluyendo Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF y parafiscales de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
13.1.1.6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato.
13.1.1.7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

13.1.2. Obligaciones Generales del Contratista

13.1.2.1. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
13.1.2.2. Constituir y mantener vigente las respectivas garantías que ampara el contrato.
13.1.2.3. Suscribir con el/la supervisor/a del contrato el acta de inicio, así como, el acta de liquidación del contrato.
13.1.2.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
13.1.2.5. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos).
13.1.2.6. Presentar oportunamente la facturación de los bienes y elementos efectivamente suministrados, junto con los requisitos exigidos para su pago.
13.1.2.7. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, documento que deberá adjuntarse al informe del/a supervisor/a y deberá ser verificada por éste.
13.1.2.8. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
13.1.2.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13.1.2.10. Responder ante las autoridades por sus actuaciones y/u omisiones y las de sus dependientes, derivadas de la suscripción del contrato y del ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del mismo, cuando con ello cause perjuicio a la Secretaría o a terceros.
13.1.2.11. Mantener actualizado el domicilio, durante el plazo del presente contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Secretaría Jurídica Distrital en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

13.1.2.12. Velar por el respeto de los Derechos Constitucionales y Laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato.
13.1.2.13. Autorizar a la Secretaría Jurídica Distrital a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes entregados para la suscripción del contrato.
13.1.2.14. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato de manera oportuna a través de la plataforma transaccional SECOP II (aprobación del contrato, cargue de la garantía, presentación de informes, facturas y las demás que sean requeridas).
13.1.2.15. Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato con sus propios recursos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
13.1.2.16. Constituir y mantener actualizada la garantía de conformidad con lo previsto en el contrato, para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede, deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
13.1.2.17. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Secretaría Jurídica Distrital a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
13.1.2.18. Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
13.1.2.19. Asistir a las reuniones a las que se le convoque por intermedio de la supervisión del contrato.
13.1.2.20. Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

13.1.3. Obligaciones Específicas del Contratista

13.1.3.1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, anexo técnico, invitación pública y demás documentos que forman parte integral del proceso.
13.1.3.2. Entregar los elementos y bienes requeridos por la Entidad, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio.
13.1.3.3. Informar de manera oportuna la ocurrencia de hechos fortuitos que no permitan la entrega oportuna de los elementos.
13.1.3.4. Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato, los cuales no tendrán fórmula de reajuste.
13.1.3.5. Garantizar el proceso de almacenaje, manipulación y transporte seguro de los productos hasta las instalaciones de la Entidad.
13.1.3.6. Realizar el cambio de los bienes que presenten mala calidad, defectos de fabricación, imperfecciones o no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, sin costo adicional para la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la notificación realizada por la Entidad.

13.1.3.7. Atender las observaciones o requerimientos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud del supervisor, sin que esto implique modificación al plazo del contrato, ni costo adicional a la entidad.
13.1.3.8. Asignar para la ejecución del contrato una persona que interactúa con la Secretaría Jurídica Distrital, esta debe ser designada, en el momento que se dé inicio al contrato.
13.1.3.9. Entregar ficha técnica de los productos que lo requieran.
13.1.3.10. Las demás obligaciones que se presenten y estén relacionadas con la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

13.1.4. Clausulas ambientales

13.1.4.1. Cumplir la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y demás normatividad que rige la materia.
13.1.4.2. Cumplir con las políticas y lineamientos de gestión ambiental definidos por la Secretaría Jurídica Distrital.
13.1.4.3. Contar con los permisos, registros y licencias exigidos por la Autoridad Ambiental Competente.
13.1.4.4. Garantizar que ninguno de los bienes suministrados, poseen sustancias o elementos nocivos al medio ambiente o a la salud humana, para lo cual deberá remitir las fichas técnicas correspondiente.
13.1.4.5. Emplear materiales potencialmente biodegradables y entregar los productos en empaques o embalajes potencialmente aprovechables como el cartón. No se acepta el uso de plástico de un solo uso.

13.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo a cargo de/la Director/a de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital. En todo caso el/la ordenador(a) del gasto podrá variar unilateralmente la designación del(a) supervisor(a), comunicando por escrito al(a) designado(a), con copia a la Dirección de Gestión Corporativa, o la que haga sus veces.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del (a) contratista.

El(a) supervisor(a) está facultado(a) para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al(a) contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Así mismo, será responsable de mantener informado(a) al(a) Ordenador(a) del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo establecido en el artículo

84 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión tomará como guía para el ejercicio de sus funciones, el Manual de Contratación de la Entidad, el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, el Procedimiento de Supervisión y el documento denominado "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales"* (o el que haga sus veces), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – (o el que haga sus veces).

13.3. FORMA DE PAGO

La Secretaría Jurídica Distrital pagará al Contratista así:

El cien (100%) del valor del contrato, una vez se haya hecho la entrega del total de los elementos requeridos en la presente contratación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

Los pagos se realizarán previo a la entrega de los siguientes documentos:

a. Factura de venta legalmente constituida, en la cual figure las cantidades de bienes entregados. Con el correspondiente ingreso a almacén
b. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complete, cuando se trate de persona jurídica.
c. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Nota 1: El pago se efectuará conforme al PAC de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., y se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos mencionados.

Nota 2: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una entidad financiera afiliada al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 3: Los porcentajes por concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

Nota 4: El contratista acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, se realice el ajuste al peso. Lo anterior sin que sobrepase el valor total establecido del contrato.

Nota 5: Dentro del término señalado para efectuar el pago, la Secretaría Jurídica Distrital podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura o cuenta de cobro que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por la entidad a los documentos mencionados, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizada las aclaraciones pertinentes por parte del contratista, se reanudará dicho plazo, sin perjuicio del eventual adelantamiento del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

Nota 6: Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos para el pago. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por ello no tendrá el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

13.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C.

14. DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020

En aplicación a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 relacionado con las **"MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL - ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO"**, se ha efectuado el análisis correspondiente para la presente contratación estableciendo que **NO PROCEDE** la aplicación del artículo en mención dadas las características específicas del contrato a celebrar.

15. CUMPLIMIENTO ARÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se evaluó la pertinencia de fomentar la ejecución del presente proceso por parte de población en pobreza extrema, desplazados, personas en proceso de reintegración o reincorporación y

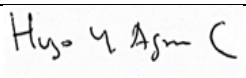
demás sujetos de especial protección constitucional.

El objeto contractual consiste en adquirir elementos requeridos en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales son bienes estandarizados que deben cumplir condiciones técnicas específicas, certificaciones de calidad y requisitos de seguridad industrial, lo que exige contar con proveedores especializados registrados en el mercado formal.

De acuerdo con la verificación del mercado, no se identificó oferta de proveedores pertenecientes a la población objeto del artículo, ni características que permitan la provisión directa de estos bienes por personas naturales pertenecientes a dichos grupos.

En consecuencia, se concluye que no es aplicable la implementación de medidas de fomento previstas en el artículo citado, por razones asociadas a la naturaleza técnica del objeto y a la inexistencia de oferta identificada.

16. FIRMA

Servidor(es) que elabora(n) los estudios:	**Firma:**	
	Nombre:	**Diana Carolina Suárez Gutiérrez**
	Cargo:	Contratista Dirección de Gestión Corporativa
Servidor que revisó los estudios:	**Firma:**	
	Nombre:	**Hugo Hernando Aguirre Corrales**
	Cargo:	Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa
Directivo área de origen:	**Firma:**	MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ Fecha: 2025.11.19 18:56:38 -05'00'
	Nombre:	**María Fernanda Quijano Vásquez**
	Cargo:	Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Nicolás Mora Ortiz - Contratista Dirección de Gestión Corporativa

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el marco del presente proceso.

I. OBJETO

Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

II. ALCANCE

El objeto se deberá ejecutar, dando cumplimiento a las cantidades y especificaciones del presente anexo.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Elemento	Unidad de medida	Cantidad	Características
mascara respirador n95	Unidad	300	Mascara Respirador N95 para material particulado .Aprobación NIOSH
Alcohol antiséptico	Frasco	23	Alcohol antiséptico en frasco de 120 ml de uso externo
Jabón Quirúrgico	Frasco	16	Jabón Quirúrgico 120 ml indicado para el lavado de heridas infectadas y no infectadas, la desinfección de laceraciones, quemaduras y en general, para la profilaxis de la piel.
Yodopovidona	Frasco	10	Yodopovidona espuma frasco x 60 ml, antiséptico de uso externo para infecciones cutáneas y limpieza de piel.
Gasa aséptica no estéril tejida	Unidad	20	Gasa aséptica no estéril tejida 1/2 x 5 yardas
Solución salina	Frasco	20	Solución salina de 500 M, cloruro de sodio al 0,9% o suero fisiológico bolsa con registro Invima fecha de vencimiento mayor a diciembre de 2024
Inmovilizador maleable	Unidad	5	Para extremidades superior e inferior de adulto
Torniquete táctico	Unidad	3	torniquete táctico, Correa de nailon sólido con Velcro, hebillas de plástico

bata manga larga	Unidad	30	Bata manga larga azul oscura, cremallera o botones material antifluido para archivo.
Compresa No estéril	Paquete x 20 unidades	10	Compresa No estéril de 45x 45 o de 15x 15 paquete x 20 unidades
Venda elástica 5x5 yardas	Unidad	20	Venda elástica 5x5 yardas en color blanco o piel
Venda elástica 6x5 yardas	Unidad	20	Venda elástica 6x5 yardas en color blanco o piel.
Venda elástica 4x5 yardas	Unidad	20	Venda elástica 4x5 yardas en color blanco o piel
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	20	Venda elástica 3x5 yardas en color blanco o piel
Vendas fijas de 5"	Unidad	20	Venda elástica 5 yardas en color blanco o piel
Vendas fijas de 2"	Unidad	20	Venda fija de 2 yardas en color blanco o piel
Venda triangular de emergencia	Unidad	10	Venda triangular de emergencia 96 x 96 x 136 cm/38 x 38 x 54 pulgadas, en tela no tejida de alta calidad.
Toalla antiséptica	Caja x 100 und	2	Toalla antiséptica, alcohol isopropílico 70%, no tejida, libre de látex, empaque de papel, cada caja contiene 100 toallitas, estériles
Curas	Caja x 20 und	20	
Cinta Quirúrgica o Micropore	Unidad	20	Cinta Quirúrgica o Micropore 1 pulg x 3 YD
Apósito estéril adhesivo	Caja x 5 und	10	Apósito estéril adhesivo
Esparadrapo	Unidad	20	Esparadrapo tela blanco 2pg x 5 yardas
Guantes de nitrilo	Caja x 100 und	50	Guantes de nitrilo producto no estéril, ambidiestros, libres de polvo y dedos rectos. Caja por 100 unidades. Talla M
Guantes de látex	Caja x 100 und	20	Guantes de látex talla M

IV. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos requeridos por la Entidad deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, ubicada en la Carrera 8 No. 10-65.

Horario: lunes a viernes de 7:00 am a 3:30 pm, en días hábiles.

V. TIEMPOS DE ENTREGA

Los elementos requeridos en el presente anexo deberán ser entregados en un término no mayor a 7 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio.

En caso de que uno o más bienes no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o presenten mala calidad, defectos de fabricación o imperfecciones, deberán ser

reemplazados sin costo adicional para la Entidad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

Cualquier situación particular que afecte los tiempos de entrega será acordada de manera previa con la supervisión del contrato.

Todos los productos entregados deberán tener una fecha de vencimiento no menor al año 2027.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad suministrar los elementos necesarios que permitan analizar el entorno macro y microeconómico del país, identificar los principales componentes de la economía y su aporte en la dinámica productiva del país. Esto permitirá que la entidad identifique el comportamiento de los bienes a adquirir, el sector en el cual se enmarcan los mismos, los potenciales proveedores y el valor estimado de la contratación, que sirvan como sustento económico para realizar la contratación de los bienes requeridos por la entidad.

Para desarrollar el presente análisis, se abordarán variables económicas como lo son el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), entre otras variables macroeconómicas.

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto o servicio a adquirir.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1082 de julio de 2015, en el *Capítulo 1*, *Sección 1*, SUBSECCIÓN *6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES*; en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso."*

2. OBJETO CONTRACTUAL

Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica Distrital debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de bienes relacionados con el objeto contractual, con el fin de identificar las condiciones que inciden en la contratación, su entorno económico y los actores participantes en la cadena de suministro.

El presente análisis aborda los principales factores económicos, comerciales y regulatorios que enmarcan el proceso para la adquisición de elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo, clasificando el bien conforme a la naturaleza de la transacción —compraventa— y al sector económico correspondiente.

- Marco Económico

Con el propósito de conocer las características del sector en el que se enmarca el objeto contractual, se analiza su estructura, los agentes que lo componen, los gremios representativos y algunas cifras económicas recientes que permiten dimensionar el comportamiento del mercado.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (2008), los bienes son definidos como:

"Objetos físicos producidos para los que existe una demanda, sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y que pueden transferirse de una unidad institucional a otra mediante transacciones realizadas en los mercados."

La identificación del sector permite su categorización dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), en la Sección G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, aplicable a la adquisición de elementos de protección personal y dotación instituciona

- Productos incluidos dentro del sector

El sector se ubica en la División 46 del CIIU, correspondiente a "Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas", que comprende la reventa de productos nuevos o usados a minoristas, instituciones o usuarios profesionales.

Dentro de esta división, el grupo 464 - Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir) es el más representativo para el objeto contractual. Las clases aplicables son:

Clase	Descripción
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

- Agentes que componen el sector

Los principales agentes que intervienen en el mercado son:

- Industria manufacturera: Fabricantes de elementos y productos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sector comercial: Mayoristas y minoristas encargados de la distribución y venta de los productos.
- Consumidores finales: Hogares, empresas e instituciones públicas o privadas.

Gremios y Asociaciones del Sector:

Entre las entidades gremiales más representativas se destacan:

- ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes Empresarios.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- CCS: Consejo Colombiano de Seguridad, referente en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.

- Cifras totales de ventas

Para analizar el estado de cifras de ventas o estado más reciente de los ingresos del sector que nos ocupa, se toma la información correspondiente a la Encuesta Mensual de Comercio con corte a agosto de 2025.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Agosto 2025 / agosto 2024[Pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Agosto 2025 / agosto 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,5	7,5	0,7	0,7
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	8,3	2,7	-0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	7,8	2,3	4,1	1,0
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,5	2,4	-0,5	-0,2

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios Comercio (Ago 2025).

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) registró un incremento de 7,5 % en agosto de 2025 frente al mismo mes de 2024.

Durante este periodo, los tres (3) dominios analizados presentaron variaciones positivas. El margen correspondiente a Materias primas agropecuarias, alimentos, bebidas y tabaco fue el de mayor contribución, con 2,7 puntos porcentuales. Le siguieron los márgenes de Maquinaria y equipo especializados, comercio no especializado con 2,4 puntos porcentuales, y el de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que aportó 2,3 puntos porcentuales.

Estos resultados evidencian un comportamiento favorable del comercio mayorista, reflejando una recuperación sostenida en los márgenes de rentabilidad del sector.

- Variables Macroeconómicas

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de contextualizar el entorno económico relacionado con el objeto contractual, resulta pertinente realizar el análisis de diversas variables macroeconómicas que inciden directamente en la dinámica del mercado. Entre las principales variables a considerar se encuentran:

- El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que permite identificar las variaciones en los precios y su impacto en el poder adquisitivo.
- La evolución y participación del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al subsector económico en el que se enmarca el objeto contractual.
- Los principales indicadores económicos, que reflejan la estabilidad, crecimiento o desaceleración del entorno económico nacional.
- Las generalidades del subsector del bien o servicio a contratar, orientadas a caracterizar su estructura, comportamiento y tendencias.

- EL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

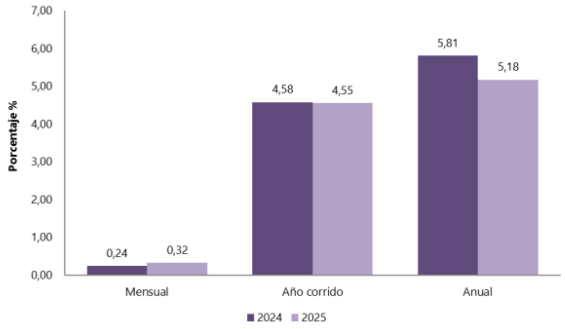
Resulta fundamental examinar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), dado que este indicador permite determinar el efecto de la variación de precios sobre el poder adquisitivo de los hogares y los ajustes económicos previstos para la vigencia en curso.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con corte a septiembre de 2025, la variación mensual del IPC fue de 0,32 %, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó 4,55 % y la variación anual se ubicó en 5,18 %.

Esta cifra representa una disminución de 0,63 puntos porcentuales frente a la registrada en el mismo mes de 2024 (5,81 %), lo cual refleja una tendencia moderada a la baja en la inflación anual, evidenciando una mayor estabilidad de precios en comparación con el año anterior.

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



ANÁLISIS DEL SECTOR

- EL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original registró un crecimiento de 2,1 % durante el segundo trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que presentaron mayor aporte a la variación positiva del valor agregado fueron las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 5,6 %, contribuyendo con 1,1 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un incremento de 3,8 %, que aportó 0,4 puntos porcentuales.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que registraron un crecimiento de 1,8 %, contribuyendo con 0,3 puntos porcentuales al total nacional.
- Este comportamiento refleja una recuperación gradual de la actividad económica, especialmente en los sectores de comercio y servicios, los cuales mantienen una incidencia significativa en la estructura productiva del país.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

ANÁLISIS DEL SECTOR

- GENERALIDADES DEL SUBSECTOR DEL BIEN O SERVICIO PROVEER

Los bienes requeridos por la Entidad corresponden a elementos de seguridad y salud en el trabajo, señalados a continuación:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
mascara respirador n95	Unidad	Mascara Respirador N95 para material particulado. Aprobación NIOSH
Alcohol antiséptico	Frasco	Alcohol antiséptico en frasco de 120 ml de uso externo
Jabón Quirúrgico	Frasco	Jabón Quirúrgico 120 ml indicado para el lavado de heridas infectadas y no infectadas, la desinfección de laceraciones, quemaduras y en general, para la profilaxis de la piel.
Yodopovidona	Frasco	Yodopovidona espuma frasco x 60 ml, antiséptico de uso externo para infecciones cutáneas y limpieza de piel.
Gasa aséptica no estéril tejida	Unidad	Gasa aséptica no estéril tejida 1/2 x 5 yardas
Solución salina	Frasco	Solución salina de 500 M, cloruro de sodio al 0,9% o suero fisiológico bolsa con registro Invima fecha de vencimiento mayor a diciembre de 2024
Inmovilizador maleable	Unidad	Para extremidades superior e inferior de adulto
Torniquete táctico	Unidad	torniquete táctico, Correa de nailon sólido con Velcro, hebillas de plástico
bata manga larga	Unidad	Bata manga larga azul oscura, cremallera o botones material antifluido para archivo.
Compresa No estéril	Paquete x 20 unidades	Compresa No estéril de 45x 45 o de 15x 15 paquete x 20 unidades
Venda elástica 5x5 yardas	Unidad	Venda elástica 5x5 yardas en color blanco o piel
Venda elástica 6x5 yardas	Unidad	Venda elástica 6x5 yardas en color blanco o piel.
Venda elástica 4x5 yardas	Unidad	Venda elástica 4x5 yardas en color blanco o piel
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	Venda elástica 3x5 yardas en color blanco o piel
Vendas fijas de 5"	Unidad	Venda elástica 5 yardas en color blanco o piel
Vendas fijas de 2"	Unidad	Venda fija de 2 yardas en color blanco o piel
Venda triangular de emergencia	Unidad	Venda triangular de emergencia 96 x 96 x 136 cm/38 x 38 x 54 pulgadas, en tela no tejida de alta calidad.

Toalla antiséptica	Caja x 100 und	Toalla antiséptica, alcohol isopropílico 70%, no tejida, libre de látex, empaque de papel, cada caja contiene 100 toallitas, estériles
Curas	Caja x 20 und	
Cinta Quirúrgica o Micropore	Unidad	Cinta Quirúrgica o Micropore 1 pulg x 3 YD
Apósito estéril adhesivo	Caja x 5 und	Apósito estéril adhesivo
Esparadrapo	Unidad	Esparadrapo tela blanco 2pg x 5 yardas
Guantes de nitrilo	Caja x 100 und	Guantes de nitrilo producto no estéril, ambidiestros, libres de polvo y dedos rectos. Caja por 100 unidades. Talla M
Guantes de látex	Caja x 100 und	Guantes de látex talla M

Las condiciones de calidad, cantidades y características de los elementos se encuentran especificados en el anexo técnico.

- **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O NECESIDAD MEDIANTE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42131600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42131700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Prendas textiles quirúrgicas
42132200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
12352100	Material químico incluyendo Bioquímicos y materia de gas	Compuestos y mezclas	Derivados Orgánicos y compuestos sustituidos
42171900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencias
42172000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

- **Análisis Regulatorio o legal**

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos propósitos. En ese sentido, resulta indispensable que las entidades cuenten con

instrumentos idóneos que aseguren la selección objetiva de los contratistas, en armonía con los principios que rigen la función administrativa.

El proceso de contratación objeto del presente análisis de sector se desarrolla con fundamento en los principios contenidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias aplicables en materia de contratación pública.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección que pueden emplearse para la escogencia del contratista, entre las cuales se encuentran: licitación pública, como regla general, y de manera excepcional, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Para el caso particular, la contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo previsto en el numeral correspondiente del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el valor estimado no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía definida por la Entidad.

De acuerdo con la normativa vigente, esta modalidad implica el cumplimiento de las siguientes reglas:

a. Publicar una invitación por un término no inferior a un (1) día hábil, en la cual se señale el objeto a contratar, el presupuesto asignado y las condiciones técnicas exigidas.
b. Establecer un plazo mínimo de un (1) día hábil para la presentación de ofertas.
c. Seleccionar la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y administrativos definidos en la invitación.
d. La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la propuesta presentada por el oferente, constituye el contrato, con base en la cual se tramitará el correspondiente registro presupuestal (CDP/RP).

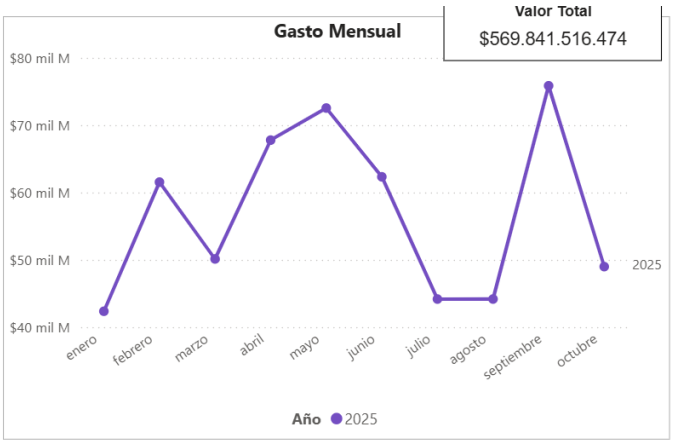
4. ESTUDIO DE OFERTA

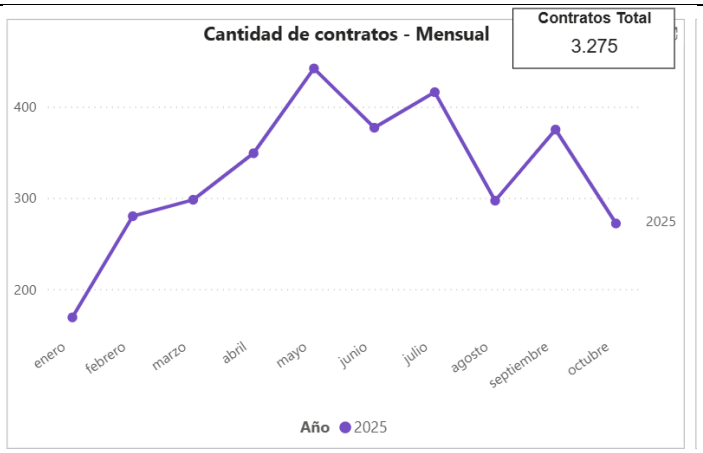
4.1 ¿Quien vende?

Para el análisis de la oferta, la Entidad aplicó la metodología de Abastecimiento Estratégico establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, considerando la información disponible en la plataforma SECOP II correspondiente al código UNSPSC 42000000 – Equipos médicos, accesorios y suministros.

Durante la vigencia 2025, el gasto mensual promedio asociado a esta categoría alcanzó un valor total de $569.841.516.474, evidenciando picos de contratación en los meses de mayo, julio y septiembre. Asimismo, se registró un total de 3.275 contratos celebrados en el año, con una tendencia ascendente en la cantidad de procesos durante el primer semestre y una leve disminución hacia el cierre del tercer trimestre.
Estos resultados reflejan un comportamiento dinámico y sostenido del mercado, con una alta rotación contractual y una participación significativa de proveedores en los segmentos relacionados con suministros y equipos de seguridad y salud en el trabajo.

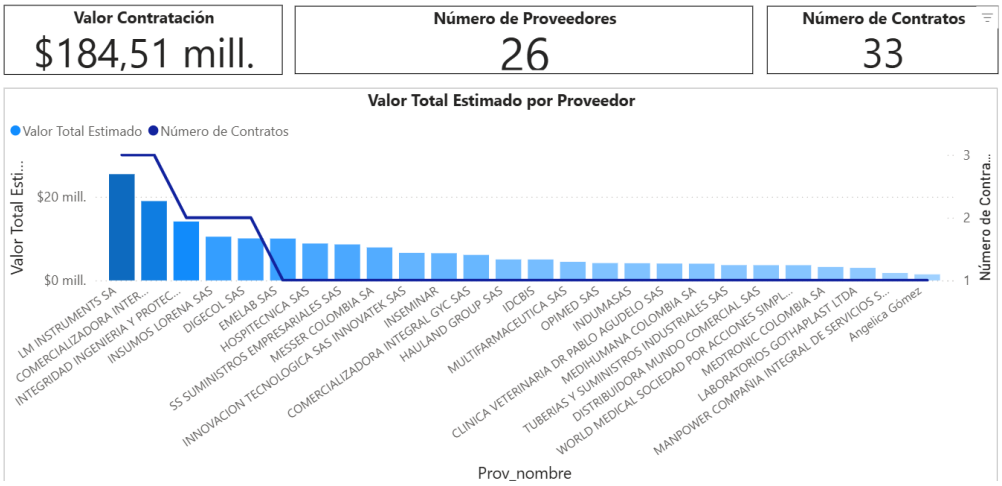
ANÁLISIS DEL SECTOR



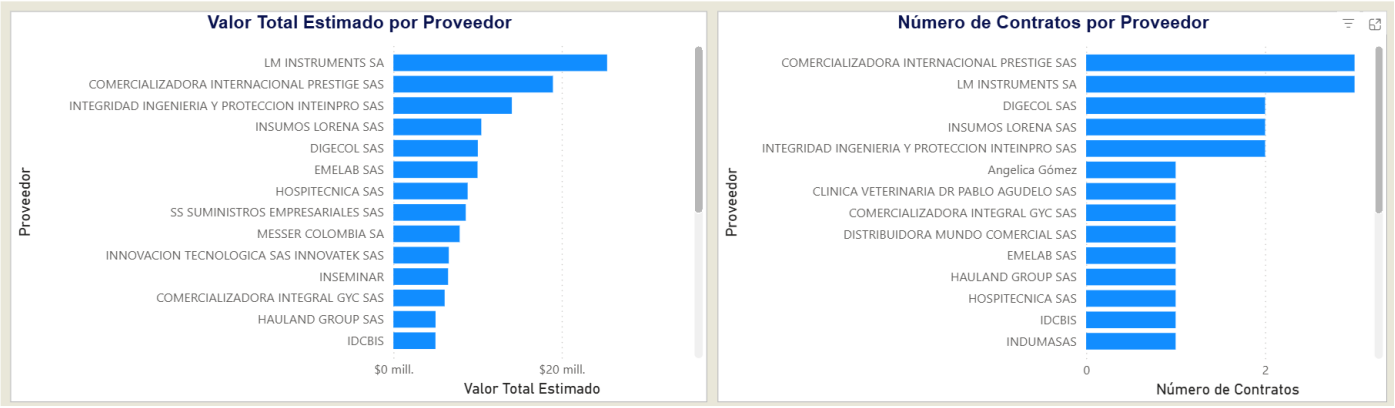


De acuerdo con lo anterior, para la consulta se definieron como parámetros de búsqueda en la plataforma SECOP II los siguientes criterios: modalidad de mínima cuantía, valores contratados entre $0 y $10.000.000, y ubicación geográfica en el Distrito Capital, bajo la modalidad de selección competitiva.

Con base en estos filtros, se identificó que durante la vigencia 2025 se han celebrado un total de 33 contratos, con un gasto mensual estimado de $184.507.929, lo que evidencia la existencia de múltiples proveedores con capacidad técnica y operativa para prestar el servicio objeto de contratación.



ANÁLISIS DEL SECTOR



De acuerdo con el filtro anteriormente mencionado y con base en la clasificación de datos obtenida, en la tabla siguiente se presenta la participación de los proveedores identificados, de acuerdo con el código UNSPSC correspondiente al objeto de contratación solicitado por la Entidad.

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

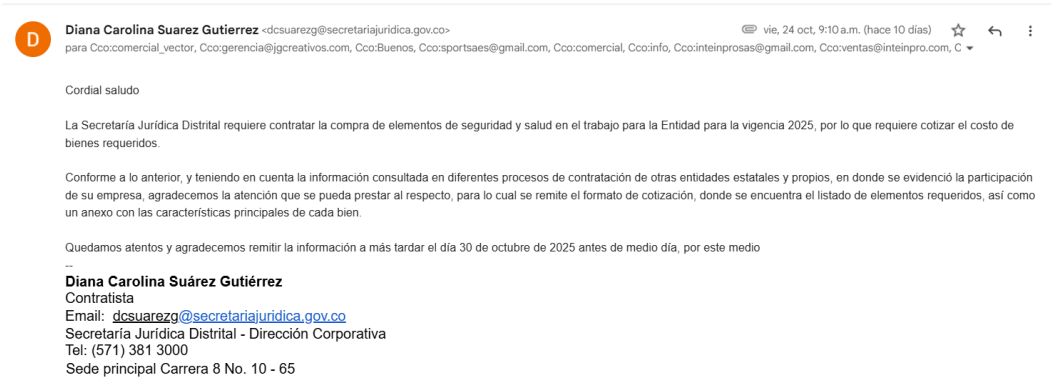
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4212 - Equipos y suministros veterinarios	2	$10.142.000	5,50%	**2**	**$10.142.000**	**5,50%**
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	3	$16.399.117	8,89%	**3**	**$16.399.117**	**8,89%**
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	10	$60.461.996	32,77%	**10**	**$60.461.996**	**32,77%**
4218 - Productos de examen y control del paciente	3	$14.562.663	7,89%	**3**	**$14.562.663**	**7,89%**
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	1	$4.000.000	2,17%	**1**	**$4.000.000**	**2,17%**
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	5	$36.275.000	19,66%	**5**	**$36.275.000**	**19,66%**
4229 - Productos quirúrgicos	8	$35.389.168	19,18%	**8**	**$35.389.168**	**19,18%**
4231 - Productos para el cuidado de heridas	1	$7.277.985	3,94%	**1**	**$7.277.985**	**3,94%**
Total	**33**	**$184.507.929**	**100,00%**	**33**	**$184.507.929**	**100,00%**

Teniendo en cuenta la necesidad presentada por la Entidad de contratar Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II, el día 15 de octubre de 2025, en cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y eficiencia establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Sin embargo, a la fecha de cierre establecida en la plataforma, no se recibieron manifestaciones de interés ni cotizaciones por parte de los proveedores. En consecuencia, la Entidad procedió a remitir por correo electrónico la información descargada de manera aleatoria del SECOP II, correspondiente a los resultados obtenidos según los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de contratación, otorgando como plazo máximo para la entrega de cotizaciones el 30 de octubre de 2025.



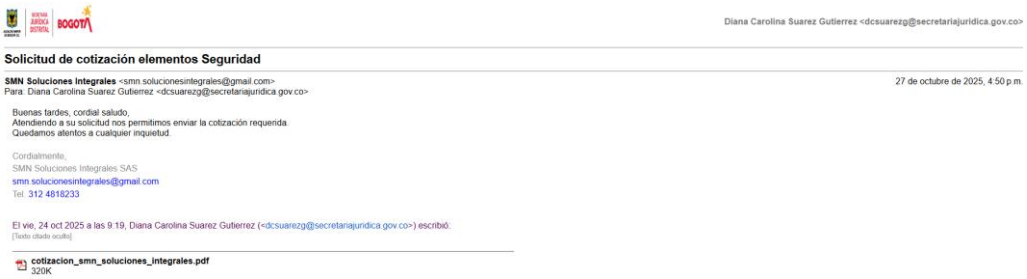
Para la fecha de cierre establecida en la invitación, se recibieron un total de tres (3) cotizaciones. Posteriormente, el 31 de octubre de 2025 se recibió una cotización adicional, para un total de cuatro (4) cotizaciones, tal como se evidencia a continuación.

COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE INSUMOS



ANÁLISIS DEL SECTOR

SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.



Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>

Solicitud de cotización elementos Seguridad

SMN Soluciones Integrales <smn.solucionesintegrales@gmail.com> 27 de octubre de 2025, 4:50 p.m.
Para: Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>

Buenas tardes, cordial saludo,
Atendiendo a su solicitud nos permitimos enviar la cotización requerida.
Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,
SMN Soluciones Integrales SAS
smn.solucionesintegrales@gmail.com
Tel: 312 4818233

El vie, 24 oct 2025 a las 9:19, Diana Carolina Suarez Gutierrez (<dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>) escribió:
[Texto citado oculto]

cotizacion_smn_soluciones_integrales.pdf
320K

COMPANY MEDIQBOY



Solicitud de cotización elementos Seguridad

VENTAS MEDIQBOY <oc.ventas@mediqboy.com> 30 de octubre de 2025, 8:21 a.m.
Para: dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co

Buenos días

Cordial saludo,

Me dirijo a usted en representación de **COMPANY MEDIQBOY OC SAS** para presentar una oferta económica referente al suministro del Insumo Medico Quirúrgico, con el fin de facilitar la respectiva gestión contractual.

Agradezco su atención y quedo a la espera de cualquier requerimiento o información adicional necesaria

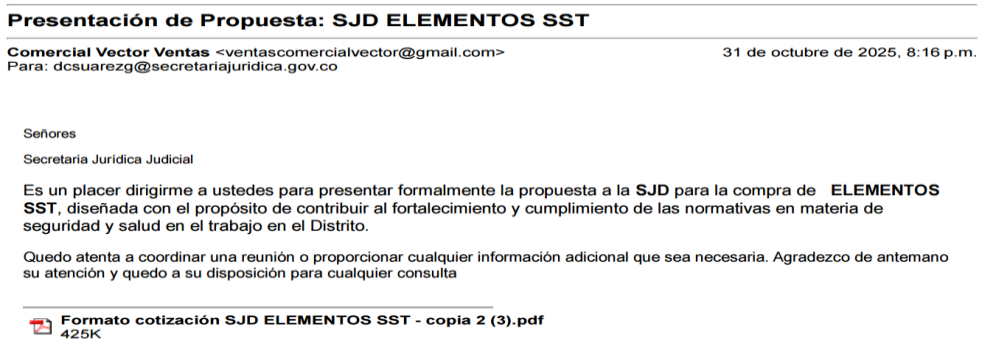
MEDIQBOY SAS
Facebook Instagram
WhatsApp

CASO **56391**
VENTAS
EDIT YOJANA LOPEZ ROJAS
Responder a: oc.ventas@mediqboy.com
Teléfono **3202401267**
PBX **316 527 1795 ext 217**
Calle 59 # 2-80 Barrio Santa Ana
Tunja-Boyacá
www.mediqboy.com

¡Ayúdanos respondiendo este breve formulario y recibirás un regalo especial como agradecimiento por tu tiempo! Tu opinión es muy importante para nosotros.
Enlace: ¡Obtener Regalo!

Formato_cotizacion_SJD_ELEMENTOS_SST.pdf
202K

COMERCIALIZADORA VECTOR



Presentación de Propuesta: SJD ELEMENTOS SST

Comercial Vector Ventas <ventascomercialvector@gmail.com> 31 de octubre de 2025, 8:16 p.m.
Para: dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co

Señores

Secretaria Jurídica Judicial

Es un placer dirigirme a ustedes para presentar formalmente la propuesta a la **SJD** para la compra de **ELEMENTOS SST**, diseñada con el propósito de contribuir al fortalecimiento y cumplimiento de las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo en el Distrito.

Quedo atenta a coordinar una reunión o proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria. Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier consulta

Formato cotización SJD ELEMENTOS SST - copia 2 (3).pdf
425K

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el análisis de las cotizaciones recibidas con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado para la contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En total se obtuvieron cuatro (4) cotizaciones, de las cuales dos (2) presentaron valores parciales —sin incluir la totalidad de los ítems solicitados— y dos (2) cotizaciones incluyeron la totalidad de los elementos requeridos en el anexo técnico.

Para la estimación del presupuesto oficial, se aplicó una metodología de promedio aritmético simple, considerando los valores unitarios reportados por los proveedores. En los casos en que se contaba con las cuatro cotizaciones completas, se calculó el promedio general entre ellas; mientras que, para los ítems con solo dos cotizaciones válidas, el cálculo se efectuó con base en el promedio de dichos valores disponibles.

Esta metodología permitió obtener una estimación representativa y técnicamente sustentada del costo de mercado, garantizando la objetividad y coherencia en la definición del presupuesto oficial del proceso de contratación.

#	Proveedores Interesados
1	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE INSUMOS
2	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
3	COMPANY MEDIQBOY
4	COMERCIALIZADORA VECTOR

El resultado de esta verificación, así como la descripción de los elementos y precios recibidos, se encuentra consolidado en el Excel denominado Estudio de Mercado, la entidad realizo la media aritmética para poder estimar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, el cual arrojó un valor promediado correspondiente a **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($8.722.470,00)** incluido IVA y demás impuestos, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar**,** para el presente proceso.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
MASCARA RESPIRADOR N95	UNIDAD	300	$5.385,00	$1.615.500,00
ALCOHOL ANTISÉPTICO	FRASCO	23	$5.845,00	$134.435,00
JABÓN QUIRÚRGICO	FRASCO	16	$19.464,00	$311.424,00
YODOPOVIDONA	FRASCO	10	$13.498,00	$134.980,00
GASA ASÉPTICA NO ESTÉRIL TEJIDA	UNIDAD	20	$7.696,00	$153.920,00
SOLUCIÓN SALINA	FRASCO	20	$8.103,00	$162.060,00
INMOVILIZADOR MALEABLE	UNIDAD	5	$40.114,00	$200.570,00
TORNIQUETE TÁCTICO	UNIDAD	3	$49.817,00	$149.451,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

BATA MANGA LARGA	UNIDAD	30	$10.530,00	$315.900,00
COMPRESA NO ESTÉRIL	PAQUETE X 20 UNIDADES	10	$33.067,00	$330.670,00
VENDA ELÁSTICA 5X5 YARDAS	UNIDAD	20	$6.512,00	$130.240,00
VENDA ELÁSTICA 6X5 YARDAS	UNIDAD	20	$6.890,00	$137.800,00
VENDA ELÁSTICA 4X5 YARDAS	UNIDAD	20	$5.864,00	$117.280,00
VENDA ELÁSTICA 3X5 YARDAS	UNIDAD	20	$5.304,00	$106.080,00
VENDAS FIJAS DE 5"	UNIDAD	20	$7.948,00	$158.960,00
VENDAS FIJAS DE 2"	UNIDAD	20	$4.126,00	$82.520,00
VENDA TRIANGULAR DE EMERGENCIA	UNIDAD	10	$9.559,00	$95.590,00
TOALLA ANTISÉPTICA	CAJA X 100 UND	2	$11.905,00	$23.810,00
CURAS	CAJA X 20 UND	20	$9.027,00	$180.540,00
CINTA QUIRÚRGICA O MICROPORE	UNIDAD	20	$12.555,00	$251.100,00
APÓSITO ESTÉRIL ADHESIVO	CAJA X 5 UND	10	$157.420,00	$1.574.200,00
ESPARADRAPO	UNIDAD	20	$19.487,00	$389.740,00
GUANTES DE NITRILO	CAJA X 100 UND	50	$29.256,00	$1.462.800,00
GUANTES DE LÁTEX	CAJA X 100 UND	20	$25.145,00	$502.900,00
TOTALES			**$504.517,00**	**$8.722.470,00**

Nota: La descripción de los elementos y consolidado de los precios recibidos por los 4 proveedores que participaron en el estudio de mercado se encuentra detallado en el Anexo – Estudio de mercado.

5. ESTUDIO DE DEMANDA

En este aparte se analizan las contrataciones efectuadas tanto por la Secretaría Jurídica como por las demás instituciones del Estado Colombiano, con el fin de determinar objetos similares al de la necesidad de este proceso.

Evaluación histórica de precios de los bienes y/o servicios a contratar por parte de la Secretaría Jurídica.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El suministro de los bienes requeridos o de similares características, fue contratado en anteriores vigencias a través de la modalidad de mínima cuantía.

Para analizar la demanda se ha recopilado la información del comportamiento de sus adquisiciones anteriores, como se presenta en el siguiente cuadro:

Contratista	*INTEGRIDAD INGENIERIA Y PROTECCIÓN INTEINPRO SAS*
Modalidad de selección y numero de proceso	*Mínima cuantía SJD-MC-007-2024*
Objeto a contratar	*Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.*
Valor del contrato	*$ 6,618,780*
Plazo de ejecución	*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato*
Fuente	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7058537&isFromPublicArea=True&isModal=False*

Contratista	*PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., COLSUBSIDIO y FERRICENTRO*
Modalidad de selección y numero de proceso	*Orden de compra 213, 214 y 215 de 2022*
Objeto a contratar	*Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.*
Valor del contrato	*$7.548.276, $7.921.062 y $2.512.695*
Plazo de ejecución	*1 mes*
Fuente	*https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/98697*

Contratista	*PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.*
Modalidad de selección y numero de proceso	*Orden de compra 69851*
Objeto a contratar	*Adquirir elementos de bioseguridad y salud en el trabajo para los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital.*

ANÁLISIS DEL SECTOR

Valor del contrato	*$12.744.388*
Plazo de ejecución	*Fecha de vencimiento (Orden de compra)15/06/21*
Fuente	*https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/69851*

Contratista	*PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.*
Modalidad de selección y numero de proceso	*Orden de compra 70996*
Objeto a contratar	*Adquirir elementos de bioseguridad y salud en el trabajo para los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital.*
Valor del contrato	*$6.477.000*
Plazo de ejecución	*Fecha de vencimiento (Orden de compra) 29/06/21*
Fuente	*https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/70996*

Evaluación histórica de precios de los bienes y/o servicios a contratar otras entidades.

Como parte del análisis de la demanda se revisó en el sector de las empresas que en los últimos años *suministraron los bienes* de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, cuadro con la relación de la demanda en procesos similares en otras entidades:

Entidad contratante	*INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL*
Contratista	*TECNISERVICIOS JG SAS*
Modalidad de selección y numero de proceso	*Mínima cuantía IP-MC-IDPAC-012-2024*
Objeto a contratar	*ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC.*
Valor del contrato	*$16,462,685*
Plazo de ejecución	*1 (mes)*

ANÁLISIS DEL SECTOR

Requisitos habilitantes exigidos	**Requisitos jurídicos:** Los requeridos por Ley. **Requisitos Técnicos:** MAXIMO DE DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación, y que su valor final sea igual o superior al 100%. **Requisitos Financieros:** NA
Fuente	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7219071*

Entidad contratante	*SENA REGIONAL SUCRE*
Contratista	*YAMB S.A.S.*
Modalidad de selección y numero de proceso	*Mínima cuantía MC-SCR-0042-2023*
Objeto a contratar	*Adquirir materiales e insumos para atención de emergencias, plan de saneamiento, inocuidad alimentaria y elementos ergonómicos 2023.*
Valor del contrato	*$8.447.500*
Plazo de ejecución	*75 (días)*
Requisitos habilitantes exigidos	**Requisitos jurídicos:** Los requeridos por Ley. **Requisitos Técnicos:** 1.2.1 PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, el proponente debe aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación. 1.2.2 Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 1.2.3 Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

ANÁLISIS DEL SECTOR

		1.2.4 Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. **Requisitos Financieros:** NA
	Fuente	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE*

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SECTORIAL

El Decreto Nacional 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 2:

"2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente."

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con las características del proceso y la normatividad vigente, por cuanto en el contrato producto del presente proceso los pagos se efectuarían contra entrega, no se requiere capacidad financiera y organizacional mínima habilitante.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ CIIU Versión 4 – Adaptada para Colombia: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf
- ✓ Secretaría Distrital de Planeación
- ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: El presente documento es un anexo de los estudios previos.

Elaborado: Diana Carolina Suárez Gutiérrez - Contratista Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez – Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Nicolás Mora Ortiz - Contratista Dirección de Gestión Corporativa

MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
Fecha: 2025.11.19 18:56:08 -05'00'

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES			
ÁREA(S) DE ORIGEN QUE ELABORA(N) LA MATRIZ DE RIESGOS:	Dirección de Gestión Corporativa	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	14 de noviembre de 2025
OBJETO	Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.		

2. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Económico, Regulatorio y Técnico	Inclusión de condiciones jurídicas y técnicas que no puedan ser cumplidas por ningún proveedor.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Bajo	Secretaría Jurídica Distrital	Revisión de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes, así como el posterior análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en las etapas correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Secretaría Jurídica Distrital	Etapa de planeación	Adjudicación del proceso	Revisión de documentos precontractuales y observaciones.	Permanente en la etapa de precontractual.

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza o de salud pública fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.	Suspensión temporal de la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Planteamiento de acciones y plan de mitigación del impacto de los fenómenos de la naturaleza.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Revisión de los informes generados por el contratista y establecer el plan de mitigación para el caso.	Durante la ejecución del contrato.
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Desequilibrio económico.	2	1	3	Bajo	Contratista	El proponente debe minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo estudiando detalladamente los pliegos y utilizando el plazo para aclaración de dudas otorgado para resolver todas las incertidumbres que resulten en el proceso de elaboración de la propuesta.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde los estudios previos	Terminación del contrato	Revisión de los precios y valores ofertados dentro de la propuesta económica que forma parte integral del contrato resultante.	Permanente en la etapa precontractual.

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de los mínimos establecidos en el momento de entregar los bienes.	Que no se cumpla con el objeto contractual.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer las condiciones requeridas dentro de los documentos precontractuales.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Desde los estudios previos	Hasta la terminación del contrato	Se establece dentro de los documentos habilitantes el formato de conocimiento de las condiciones.	Durante la etapa precontractual y en la entrega de bienes.
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en el plazo de entrega	No contar con algunos bienes adquiridos en forma oportuna	2	3	5	Medio	Contratista	Planeación del cronograma y tiempos de entrega, así como su respectivo seguimiento.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Desde inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al cronograma establecido	Permanente durante la ejecución del contrato.

NOTA: Esta matriz es la establecida por Colombia Compra Eficiente, se recomienda revisar el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, puede ser consultada en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, o el documento que haga sus veces y que se encuentre disponible a través de la página www.colombiacompra.gov.co

3. FIRMAS		
Servidor(es) que elabora(n) la matriz:	**Firma:**	
	Nombre:	**DIANA CAROLINA SUÁREZ GUTIERREZ**
	Cargo:	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Servidor que revisó la matriz:	**Firma:**	

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

		Hugo Y Agm C
	Nombre:	**HUGO HERNANDO AGUIRRE CORRALES**
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Directivo área de origen:	**Firma:**	MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ Fecha: 2025.11.19 18:55:38 -05'00'
	Nombre:	**MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ**
	Cargo:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisó: Nicolás Mora Ortiz - Contratista Dirección de Gestión Corporativa

Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>

Solicitud de cotización elementos Seguridad

Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co> 24 de octubre de 2025, 9
CCO: comercial_vector@hotmail.com, "gerencia@jgcreativos.com" <gerencia@jgcreativos.com>, Buenos & Creativos SAS <buenosycreativos@gmail.com>, "sportsaes@gmail.com" <sportsaes@gmail.com>, comercial@trebolglobalgroup.com, info@sysempresariales.com, "inteinprosas@gmail.com" <inteinprosas@gmail.com>, "ventas@inteinpro.com" <ventas@inteinpro.c "info@abmcolombia.com" <info@abmcolombia.com>, "mcseguridadfire1@gmail.com" <mcseguridadfire1@gmail.com>, macromedsas@gmail.com, comercialmcmg@gmail.com, licitaciones@bostonia.com.co, info@imdicol.com, jorgeagudelo@importar.com.co, byomedicos@une.net.co, coordinador.licitaciones@sumimas.com.co, gesintegcolombia@gmail.com, indhenvag@hotmail.com, gerencia@absenalizacion.com, documental@3-60ltda.com, martha.pinto@soloaseo.com, gerente@kibutzim.com, qce@qceltda.co, asesoriascontratacionestatal1@gmail.com, proveinsumos@live.com, licitaciones@deltaplus.com.co, americancomercial@yahoo.com, rossemp@outlook.com, fabricaextintoresnacional@gmail coordinadorcontratacion@incihuila.com.co, jcifuentes@orvitur.com.co, nubiaurrego@pharmeuropea.com.co, dscauca@gmail.com, asistentegerencia@prokontrol.com.co, licitaciones@delmyp. c.i.sologenericossas@gmail.com, gerencia@povedasalgado.com, nantoda29@gmail.com, comercial2@progralmedical.com.co, licitaciones2@impleseg.com, juridico@biomedicaltecnologia.co sumitecltda@gmail.com, asilva@ripel.com, juancaicedo@eyesa.com.co, asistente@militaryjr.com.co, ccardona@produmedic.com, licitaciones@wacol.com.co, gerencia@geinlog.com, colombiacompraeficiente2017@gmail.com, INDUTENTSSAS@gmail.com, info@hospimedics.com, claudiaserranop@gmail.com, info@manufacturassumapaz.com, contratos.licitacionesfull@gmail.com, ventas.rscarpio@gmail.com, contratacion.imagenjr@gmail.com, inverseb@outlook.es, gerencia@cbmedical.co, ARESDEFENSEGROUP2@gmail.com, asesor02@quimirel.com.co, inversionesyhogar@gmail.com, inversionesdinamix@dinamix.com.co, info@quirurgil.com, licitaciones@lifesumimed.com, dotasalud@dotasalud.com, proveedorapecuariadecolombia@gmail.com, admin@eleccionconfiable.com, ventas01@perafanbonilla.com.co, contrerasriveros@gmail.com, ingenieria@ilssas.com.co, cardila@mcaltda.com, mundialventas1@hotmail.com, licitaciones@fullersoluciones.com, leddentltda@hotmail.com, importacionessafetyfire@hotmail.com, mporozco@newstetic.com, contratacioncomercial@allers.c licitaciones@mydmedical.com, cfmingenieria@gmail.com, licitacion@rlpharma.com.co, comercial2@icommercesas.com.co, gerenciadistreys@hotmail.com, licitaciones@prodeseg.com.co, licitaciones@rqcsolutions.com, gerencia@hospioffice.com, instrumentacion@instrumentacion.com.co, licitacionesexprecards@gmail.com, sysempresariales1@gmail.com, daniela.escobar@vivaldi.com.co, GYC.MEDICALS@gmail.com, gerente@vigiaespecial.com, administracion@imcare.com.co, licitacionesdistriclinicsas1@gmail.com, reprefarcos@hotmail.com jefeinstitucional@proquident.com.co, dcamacho@fisa.com.co, www.discatama@yahoo.com, grupojenisa@gmail.com, stytcolombia@outlook.com, administrativo@royalfireltda.com, contratos@nauticenter.com, servicliente.cs@gmail.com, licitacionesycontratos@inresa.cc

Cordial saludo

La Secretaría Jurídica Distrital requiere contratar la compra de elementos de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad para la vigencia 2025, por lo que requiere cotizar el costo de bien requeridos.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la información consultada en diferentes procesos de contratación de otras entidades estatales y propios, en donde se evidenció la participación empresa, agradecemos la atención que se pueda prestar al respecto, para lo cual se remite el formato de cotización, donde se encuentra el listado de elementos requeridos, así como un an con las características principales de cada bien.

Quedamos atentos y agradecemos remitir la información a más tardar el día 30 de octubre de 2025 antes de medio día, por este medio
--

Diana Carolina Suárez Gutiérrez

Contratista

Email: dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co

Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Corporativa

Tel: (571) 381 3000

Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65



Declaración de Confidencialidad
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducci total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió es información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distri Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://www.secretariajuridica.gov.co/manual-de-la-politica-de-tratamiento-y-proteccio datos-personales

2 archivos adjuntos

Anexo técnico elementos SST 2025.pdf
233K

Formato cotización SJD ELEMENTOS SST.xlsx
31K

Estudio de mercado

Objeto Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Valores cotizados

			Cotización 1 - CFIM				Cotización 2 - SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.			
Descripción	**unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**IVA**	**Valor unitario incluido IVA**	**VALOR TOTAL**	**Valor unitario**	**IVA**	**Valor unitario incluido IVA**	**VALOR TOTAL**
mascara respirador n95	Unidad	300	901,00	171,00	1.072,00	321.600,00	13.150		13.150	3.945.000
Alcohol antiséptico	Frasco	23	6.324,00	-	6.324,00	145.452,00	5.150		5.150	118.450
Jabón Quirúrgico	Frasco	16	6.467,00	-	6.467,00	103.472,00	13.600		13.600	217.600
Yodopovidona	Frasco	10	4.000,00	-	4.000,00	40.000,00	17.971		17.971	179.710
Gasa aséptica no estéril tejida	Unidad	20	51,00	-	51,00	1.020,00	9.450		9.450	189.000
Solución salina	Frasco	20	2.296,00	-	2.296,00	45.920,00	6.860		6.860	137.200
Inmovilizador maleable	Unidad	5	-	-	-	-	45.750		45.750	228.750
Torniquete táctico	Unidad	3	6.633,00	1.260,00	7.893,00	23.679,00	66.000	12.540	78.540	235.620
bata manga larga	Unidad	30	2.233,00	424,00	2.657,00	79.710,00	8.450	1.606	10.056	301.665
Compresa No estéril	Paquete x 20 unidades	10	1.049,00	-	1.049,00	10.490,00	48.900		48.900	489.000
Venda elástica 5x5 yardas	Unidad	20	1.987,00	-	1.987,00	39.740,00	5.600		5.600	112.000
Venda elástica 6x5 yardas	Unidad	20	2.520,00	-	2.520,00	50.400,00	6.300		6.300	126.000
Venda elástica 4x5 yardas	Unidad	20	1.787,00	-	1.787,00	35.740,00	4.300		4.300	86.000
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	20	1.261,00	-	1.261,00	25.220,00	3.300		3.300	66.000
Vendas fijas de 5"	Unidad	20	2.133,00	-	2.133,00	42.660,00	4.400		4.400	88.000
Vendas fijas de 2"	Unidad	20	-	-	-	-	2.400		2.400	48.000
Venda triangular de emergencia	Unidad	10	-	-	-	-	12.100		12.100	121.000
Toalla antiséptica	Caja x 100 und	2	65,00	-	65,00	130,00	16.650		16.650	33.300
Curas	Caja x 20 und	20	59,00	-	59,00	1.180,00	12.800		12.800	256.000
Cinta Quirúrgica o Micropore	Unidad	20	-	-	-	-	17.750	3.373	21.123	422.450
Apósito estéril adhesivo	Caja x 5 und	10	-	-	-	-	20.400	3.876	24.276	242.760
Esparadrapo	Unidad	20	-	-	-	-	15.900		15.900	318.000
Guantes de nitrilo	Caja x 100 und	50	140,00	27,00	167,00	8.350,00	33.600		33.600	1.680.000
Guantes de látex	Caja x 100 und	20	120,00	23,00	143,00	2.860,00	42.300		42.300	846.000
Totales			**40.026,00**	**1.905,00**	**41.931,00**	**977.623,00**	**433.081**	**21.394**	**454.475**	**10.487.505**

Cotización 3 - COMPANY MEDIQBOY				Cotización - Comercializadora VECTOR						
Valor unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA	VALOR TOTAL	Valor unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA	VALOR TOTAL	Promedio	Mediana	Minimo
1.047	199	1.246	373.779	3.000		3.000	900.000	4.525	1.246	901
2.175		2.175	50.025	6.000		6.000	138.000	4.912	5.575	2.175
		-	-	29.000		29.000	464.000	16.356	6.467	6.467
4.400		4.400	44.000	19.000		19.000	190.000	11.343	11.186	4.000
		-	-	9.900		9.900	198.000	6.467	51	51
3.079		3.079	61.580	15.000		15.000	300.000	6.809	4.970	2.296
39.186		39.186	195.930	49.900		49.900	249.500	33.709	42.468	-
5.819	1.106	6.925	20.774	89.000	16.910	105.910	317.730	41.863	6.925	5.819
5.714	1.086	6.800	203.990	19.000	3.610	22.610	678.300	8.849	6.800	2.233
22.200		22.200	222.000	39.000		39.000	390.000	27.787	30.600	1.049
2.299		2.299	45.980	12.000		12.000	240.000	5.472	3.950	1.987
2.338		2.338	46.760	12.000		12.000	240.000	5.790	4.410	2.338
1.623		1.623	32.460	12.000		12.000	240.000	4.928	3.044	1.623
1.266		1.266	25.320	12.000		12.000	240.000	4.457	2.283	1.261
8.181		8.181	163.620	12.000		12.000	240.000	6.679	8.181	2.133
				8.000			-	3.467	2.400	-
		-	-	12.000		12.000	120.000	8.033	-	-
8.300		8.300	16.600	15.000		15.000	30.000	10.004	11.650	65
		-	-	9.900		9.900	198.000	7.586	59	59
		-	-	13.900	2.641	16.541	330.820	10.550	-	-
359.745		359.745	3.597.450	149000	28.310	177.310	1.773.100	132.286	254.373	-
29.800		29.800	596.000	19.803		19.803	396.060	16.376	24.802	-
15.600	2.964	18.564	928.200	49.000		49.000	2.450.000	24.585	18.564	140
12.200	2.318	14.518	290.360	29.900		29.900	598.000	21.130	14.518	120
524.972	**7.672**	**532.644**	**6.914.828**	**645.303**	**51.471**	**688.774**	**10.921.510**	**423.963**	**464.518**	**34.717**

Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>

Solicitud de cotización elementos Seguridad

Coordinadora de Licitaciones CFIM S.A.S <coordinaciondelicitaciones@cfimsas.net> 27 de octubre de 2025, 2:33 p.m.
Para: Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto propuesta comercial esperando suplir sus necesidades y comenzar con su entidad una buena relación comercial, adjuntamos información técnica para la revisión de la misma y verificación de los productos ofertados

Agradeciendo su atencion prestada y quedando atentos a cualquier requerimiento

Atentamente

Stefany Noreña Reina
Coordinador de Licitaciones
Comercializadora Farmacéutica De Insumos Médicos
www.cfimsas.net
Calle 31 Sur N° 15-81 Zona Industrial Neiva-Huila
314 323 8031

[Texto citado oculto]

28 archivos adjuntos

Formato cotización SJD ELEMENTOS SST-TRABAJADO - CFIM.xlsx
31K

COTIZACION SJD ELEMENOS SST- CFIM SAS.pdf
298K

188 - FT - ALCOHOL70% ANTISEPTICO FCX700ML CJX12 ft.pdf
267K

3962 - FT - VENDA ELASTICA 6X5 YD.pdf
280K

4230 - FT - VENDA ELASTICA 5X5 YD .pdf
280K

2119 - FT - GUANTE NITRILO M CJX100 GUNA010.pdf
238K

4893 - FT - VENDA ELASTICA 4X5 YD.pdf
280K

5543 - FT - CLORURO DE SODIO ARB1302 .pdf
113K

5472 - FT - CURAS REDONDAS CUVERPLAST 2.2X2.2 CX100.pdf
163K

5431 - FT - VENDA ELASTICA 3X5 YD.pdf
280K

30403 - FT - GUANTE EXAMEN M CJX100.pdf
2269K

23367 - FT - ASEPTIDINA JABON AL 4% FCX120ML CX25.pdf
205K

20249 - FT -TAPABOCAS N95 NITTA REF9510-1 PQX25.pdf
222K

17031 - FT - YODOPOVIDONA ESPUMA FCX60ML.pdf
979K

30403 - RS - GUANTE EXAMEN M CJX100.pdf
54K

188 - RS - ALCOHOL70% ANTISEPTICO FCX700ML CJX12 ft.pdf
208K

2119 - RS - GUANTE NITRILO M CJX100 GUNA010.pdf
636K

24784 - FT - TOALLAS ALCOHOL 70%+CLOR 2% CJX100 ft.pdf
2080K

29439 - FT - COMPRESA LAPAR NE 45X45CM4PLIPQX10 .pdf
2155K

5543 - RS - SOLUCIÓN SLAINA 500ML.pdf
72K

29440 - FT - GASA NO TEJIDA ESTE7.5X7.5CMPL SOX5 C100.pdf
2166K

17031 - RS - YODOPOVIDONA ESPUMA FCX60ML.pdf
67K

20249 - RS -TAPABOCAS N95 NITTA REF9510-1 PQX25.pdf
442K

24784 - RS - TOALLAS ALCOHOL 70%+CLOR 2% CJX100 ft.pdf
54K

23367 - RS - ASEPTIDINA JABON AL 4% FCX120ML CX25.pdf
62K

29439 - RS - COMPRESA LAPAR ESTERIL 45X45CM4PLIPQX5.pdf
211K

29440 - RS - GASA NO TEJIDA ESTE7.5X7.5CMPL SOX5 C100.pdf
53K

5472 - RS - CURAS REDONDAS CUVERPLAST 2.2X2.2 CX100.pdf
2486K

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Formato cotización

Objeto: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Elemento	Cantidades	Unidad de medida	Valor unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
mascara respirador n95	Unidad	300	901	171	1.072	321.600
Alcohol antiséptico	Frasco	23	6.324	-	6.324	145.452
Jabón Quirúrgico	Frasco	16	6.467	-	6.467	103.472
Yodopovidona	Frasco	10	4.000	-	4.000	40.000
Gasa aséptica no estéril tejida	Unidad	20	51	-	51	1.020
Solución salina	Frasco	20	2.296	-	2.296	45.920
Inmovilizador maleable	Unidad	5	-	-	-	-
Torniquete táctico	Unidad	3	6.633	1.260	7.893	23.679
bata manga larga	Unidad	30	2.233	424	2.657	79.710
Compresa No estéril	Paquete x 20 unidades	10	1.049	-	1.049	10.490
Venda elástica 5x5 yardas	Unidad	20	1.987	-	1.987	39.740
Venda elástica 6x5 yardas	Unidad	20	2.520	-	2.520	50.400
Venda elástica 4x5 yardas	Unidad	20	1.787	-	1.787	35.740
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	20	1.261	-	1.261	25.220
Vendas fijas de 5"	Unidad	20	2.133	-	2.133	42.660
Vendas fijas de 2"	Unidad	20	-	-	-	-
Venda triangular de emergencia	Unidad	10	-	-	-	-
Toalla antiséptica	Caja x 100 und	2	65	-	65	130
Curas	Caja x 20 und	20	59	-	59	1.180
Cinta Quirúrgica o Micropore	Unidad	20	-	-	-	-
Apósito estéril adhesivo	Caja x 5 und	10	-	-	-	-
Esparadrapo	Unidad	20	-	-	-	-
Guantes de nitrilo	Caja x 100 und	50	140	27	167	8.350
Guantes de látex	Caja x 100 und	20	120	23	143	2.860
Totales			**40.026**	**1.905**	**41.931**	**977.623**

Nota: La presente cotización no genera ningún compromiso u obligación para la Entidad, pues no corresponde a un proceso de invitación y/o selección.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ANGELICA VIVIANA RIVERA LAGUNA

EMPRESA: CFIM

CORREO: coordinaciondelicitaciones@cfimsas.net

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.075.266.236

DIRECCIÓN: Calle 31 SUR # 15-81, NEIVA-HUILA

TELEFONO: 3151164638

Para constancia se firma a los 24 días del mes de Octubre del 2025,

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Formato cotización

Objeto: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Elemento	Cantidades	Unidad de medida	Valor unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
mascara respirador n95	Unidad	300	13.150		13.150	3.945.000
Alcohol antiséptico	Frasco	23	5.150		5.150	118.450
Jabón Quirúrgico	Frasco	16	13.600		13.600	217.600
Yodopovidona	Frasco	10	17.971		17.971	179.710
Gasa aséptica no estéril tejida	Unidad	20	9.450		9.450	189.000
Solución salina	Frasco	20	6.860		6.860	137.200
Inmovilizador maleable	Unidad	5	45.750		45.750	228.750
Torniquete táctico	Unidad	3	66.000	12.540	78.540	235.620
bata manga larga	Unidad	30	8.450	1.606	10.056	301.665
Compresa No estéril	Paquete x 20 unidades	10	48.900		48.900	489.000
Venda elástica 5x5 yardas	Unidad	20	5.600		5.600	112.000
Venda elástica 6x5 yardas	Unidad	20	6.300		6.300	126.000
Venda elástica 4x5 yardas	Unidad	20	4.300		4.300	86.000
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	20	3.300		3.300	66.000
Vendas fijas de 5"	Unidad	20	4.400		4.400	88.000
Vendas fijas de 2"	Unidad	20	2.400		2.400	48.000
Venda triangular de emergencia	Unidad	10	12.100		12.100	121.000
Toalla antiséptica	Caja x 100 und	2	16.650		16.650	33.300
Curas	Caja x 20 und	20	12.800		12.800	256.000
Cinta Quirúrgica o Micropore	Unidad	20	17.750	3.373	21.123	422.450
Apósito estéril adhesivo	Caja x 5 und	10	20.400	3.876	24.276	242.760
Esparadrapo	Unidad	20	15.900		15.900	318.000
Guantes de nitrilo	Caja x 100 und	50	33.600		33.600	1.680.000
Guantes de látex	Caja x 100 und	20	42.300		42.300	846.000
Totales			**433.081**	**21.394**	**454.475**	**10.487.505**

Nota: La presente cotización no genera ningún compromiso u obligación para la Entidad, pues no corresponde a un proceso de invitación y/o selección.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: NELSON JAVIER NUÑEZ GUERRERO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.322.066

EMPRESA: SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

DIRECCIÓN: CALLE 95 # 71 - 87 TORRE 2 APTO 321

CORREO: gerencia@smnsolucionesintegrales.com

TELEFONO: 3124818233

Para constancia se firma a los __27__ días del mes de octubre del 2025.

Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>

Solicitud de cotización elementos Seguridad

SMN Soluciones Integrales <smn.solucionesintegrales@gmail.com> 27 de octubre de 2025, 4:50 p.m.
Para: Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>

Buenas tardes, cordial saludo,
Atendiendo a su solicitud nos permitimos enviar la cotización requerida.
Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,
SMN Soluciones Integrales SAS
smn.solucionesintegrales@gmail.com
Tel. 312 4818233

El vie, 24 oct 2025 a las 9:19, Diana Carolina Suarez Gutierrez (<dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>) escribió:
[Texto citado oculto]

cotizacion_smn_soluciones_integrales.pdf
320K

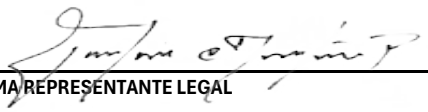
BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Formato cotización

Objeto: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Elemento	Cantidades	Unidad de medida	Valor unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
mascara respirador n95	Unidad	300	$ 1.047	19%	1.246	373.779
Alcohol antiséptico	Frasco	23	$ 2.175	0%	2.175	50.025
Jabón Quirúrgico	Frasco	16				
Yodopovidona	Frasco	10	$ 4.400	0%	4.400	44.000
Gasa aséptica no estéril tejida	Unidad	20				
Solución salina	Frasco	20	$ 3.079	0%	3.079	61.580
Inmovilizador maleable	Unidad	5	$ 39.186	0%	39.186	195.930
Torniquete táctico	Unidad	3	$ 5.819	19%	6.925	20.774
bata manga larga	Unidad	30	$ 5.714	19%	6.800	203.990
Compresa No estéril	Paquete x 20 unidades	10	$ 22.200	0%	22.200	222.000
Venda elástica 5x5 yardas	Unidad	20	$ 2.299	0%	2.299	45.980
Venda elástica 6x5 yardas	Unidad	20	$ 2.338	0%	2.338	46.760
Venda elástica 4x5 yardas	Unidad	20	$ 1.623	0%	1.623	32.460
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	20	$ 1.266	0%	1.266	25.320
Vendas fijas de 5"	Unidad	20	$ 8.181	0%	8.181	163.620
Vendas fijas de 2"	Unidad	20				
Venda triangular de emergencia	Unidad	10				
Toalla antiséptica	Caja x 100 und	2	$ 8.300	0%	8.300	16.600
Curas	Caja x 20 und	20				
Cinta Quirúrgica o Micropore	Unidad	20				
Apósito estéril adhesivo	Caja x 5 und	10	$ 359.745	0%	359.745	3.597.450
Esparadrapo	Unidad	20	$ 29.800	0%	29.800	596.000
Guantes de nitrilo	Caja x 100 und	50	$ 15.600	19%	18.564	928.200
Guantes de látex	Caja x 100 und	20	$ 12.200	19%	14.518	290.360
Totales			**$ 524.972**		**532.644**	**6.914.828**

Nota: La presente cotización no genera ningún compromiso u obligación para la Entidad, pues no corresponde a un proceso de invitación y/o selección.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 901035884-3

EMPRESA: COMPANY MEDIQBOY

DIRECCIÓN:CLL 58# 2-80 BARRIO SANTA ANA TUNJA BO

CORREO: oc.ventas@mediqboy.com

TELEFONO:3165271795 EXT 217

Para constancia se firma a los 29 días del mes de Octubre del 2025,

Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>

Solicitud de cotización elementos Seguridad

VENTAS MEDIQBOY <oc.ventas@mediqboy.com> 30 de octubre de 2025, 8:21 a.m.
Para: dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co

Buenos días

Cordial saludo,

Me dirijo a usted en representación de **COMPANY MEDIQBOY OC SAS** para presentar una oferta económica referente al suministro del Insumo Medico Quirúrgico, con el fin de facilitar la respectiva gestión contractual.

Agradezco su atención y quedo a la espera de cualquier requerimiento o información adicional necesaria

MEDIQBOY S.A.S.

Facebook Instagram

WhatsApp

CASO **56391**
VENTAS
EDIT YOJANA LOPEZ ROJAS
Responder a: oc.ventas@mediqboy.com
Teléfono **3202401267**
PBX **316 527 1795 ext 217**
Calle 58 # 2-80 Barrio Santa Ana
Tunja-Boyacá
www.mediqboy.com

¡Ayúdanos respondiendo este breve formulario y recibirás un regalo especial como agradecimiento por tu tiempo! Tu opinión es muy importante para nosotros.
Enlace: ¡Obtener Regalo!

Formato_cotizacion_SJD_ELEMENTOS_SST.pdf
202K

Diana Carolina Suarez Gutierrez <dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co>

Presentación de Propuesta: SJD ELEMENTOS SST

Comercial Vector Ventas <ventascomercialvector@gmail.com> 31 de octubre de 2025, 8:16 p.m.
Para: dcsuarezg@secretariajuridica.gov.co

Señores

Secretaria Jurídica Judicial

Es un placer dirigirme a ustedes para presentar formalmente la propuesta a la **SJD** para la compra de **ELEMENTOS SST**, diseñada con el propósito de contribuir al fortalecimiento y cumplimiento de las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo en el Distrito.

Quedo atenta a coordinar una reunión o proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria. Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier consulta

Formato cotización SJD ELEMENTOS SST - copia 2 (3).pdf
425K

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Formato cotización

Objeto: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Elemento	Cantidades	Unidad de medida	Valor unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
mascara respirador n95	Unidad	300	3.000		3.000	900.000
Alcohol antiséptico	Frasco	23	6.000		6.000	138.000
Jabón Quirúrgico	Frasco	16	29.000		29.000	464.000
Yodopovidona	Frasco	10	19.000		19.000	190.000
Gasa aséptica no estéril tejida	Unidad	20	9.900		9.900	198.000
Solución salina	Frasco	20	15.000		15.000	300.000
Inmovilizador maleable	Unidad	5	49.900		49.900	249.500
Torniquete táctico	Unidad	3	89.000	6.459	95.459	286.378
bata manga larga	Unidad	30	19.000	1.350	20.350	610.499
Compresa No estéril	Paquete x 20 unidades	10	39.000		39.000	390.000
Venda elástica 5x5 yardas	Unidad	20	12.000		12.000	240.000
Venda elástica 6x5 yardas	Unidad	20	12.000		12.000	240.000
Venda elástica 4x5 yardas	Unidad	20	12.000		12.000	240.000
Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	20	12.000		12.000	240.000
Vendas fijas de 5"	Unidad	20	12.000		12.000	240.000
Vendas fijas de 2"	Unidad	20	8.000		8.000	160.000
Venda triangular de emergencia	Unidad	10	12.000		12.000	120.000
Toalla antiséptica	Caja x 100 und	2	15.000		15.000	30.000
Curas	Caja x 20 und	20	9.900		9.900	198.000
Cinta Quirúrgica o Micropore	Unidad	20	13.900	1.461	15.361	307.230
Apósito estéril adhesivo	Caja x 5 und	10	149.000	24.076	173.076	1.730.759
Esparadrapo	Unidad	20	19.803		19.803	396.060
Guantes de nitrilo	Caja x 100 und	50	49.000		49.000	2.450.000
Guantes de látex	Caja x 100 und	20	29.900		29.900	598.000
Totales			**645.303**	**33.347**	**678.650**	10.916.424

Nota: La presente cotización no genera ningún compromiso u obligación para la Entidad, pues no corresponde a un proceso de invit

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: LINA MARIA ARIAS
EMPRESA: COMERCIAL VECTOR SAS
CORREO: comercial_vector@hotmail.com

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:

Para constancia se firma a los 31 días del mes de octubre del 2025,